	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/12/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓ**☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CENTRAL

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1892 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIA FLUVIAL (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1922 DE 2025 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/12/2025 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2025 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 1.860.124.682,00 **EN SMMLV:** $ 1.306,73
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.860.124.682,00 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante el Oficio No. FLU3-CE-002-2025, radicado ante la interventría, el Consorcio Vía Fluvial solicita formalmente la prórroga del plazo del Contrato de Consultoría No. 1982 de 2025, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL – LOTE 3", sin adición de recursos, así como la constitución de la correspondiente reserva presupuestal de la vigencia 2025, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual. La solicitud se fundamenta en consideraciones técnicas, sociales, jurídicas y presupuestales asociadas a la ejecución del componente social del proyecto en territorios indígenas, las cuales han impactado el cronograma inicialmente previsto por circunstancias ajenas a la voluntad del contratista y de la entidad. En este sentido, la prórroga requerida busca asegurar la continuidad del proyecto, la calidad de los estudios y diseños, el respeto por los derechos de las comunidades indígenas involucradas y la mitigación de riesgos contractuales, administrativos y financieros, en estricta observancia de la normativa vigente y de los principios que rigen la contratación estatal.

Plazo Solicitado Cinco (05) Meses. Hasta el 31 de Mayo de 2026,

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El alcance de las actividades a desarrollar en el marco del Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025 comprende la ejecución integral de los Estudios y Diseños Fase II (Factibilidad) para la infraestructura fluvial correspondiente al Lote 3, orientados al mejoramiento y construcción de muelles fluviales en los sectores de Mapiripana y Morichal (Guainía) y Papunahua (Vaupés), en concordancia con los documentos del proceso, el pliego de condiciones, el anexo técnico y la propuesta técnica y económica aprobada. Dicho alcance incluye la identificación de necesidades, recopilación, análisis y validación de antecedentes, revisión de diagnósticos existentes e identificación de vías de acceso terrestres y fluviales; el desarrollo de estudios cartográficos, topográficos y batimétricos; estudios de geología, geomorfología y geotecnia; estudios hidrológicos, hidráulicos, de socavación y dinámica fluvial; estudios de transporte de pasajeros y/o carga y caracterización de embarcaciones tipo; análisis de alternativas y selección de la alternativa técnica más viable; diseños estructurales de muelles y obras complementarias; diseños arquitectónicos y urbanísticos; así como la elaboración de estudios de cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuestos detallados. El alcance incorpora igualmente la gestión ambiental, social y de sostenibilidad, con énfasis en procesos de socialización y concertación con comunidades y autoridades tradicionales indígenas, la formulación de planes ambientales y sociales, lineamientos PAGA, evaluación socioeconómica del proyecto y gestión predial y catastral. Adicionalmente, contempla la elaboración y entrega de informes parciales y finales, incluyendo el informe ejecutivo consolidado, atendiendo los requerimientos técnicos del INVIAS, las normas vigentes, los manuales aplicables y las observaciones de la interventoría, garantizando la calidad, coherencia técnica y viabilidad integral de los estudios y diseños, ejecutados con personal idóneo, medios propios y conforme a los precios y condiciones establecidos en la propuesta económica del consultor.

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

FORMULARIO No. 01 Descripción	Valor Basico	Valor Actualizado Última Minuta de Modificación	Valor Solicitado	Valor Actualizado Presente
GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
Director de Consultoría	$ 10.770.000,00	$ 10.770.000,00	$ 18.847.500,00	**$ 29.617.500**
Ingeniero residente de campo y estudios	$ 12.300.000,00	$ 12.300.000,00	$ 21.525.000,00	**$ 33.825.000**
Ingeniero Auxiliar	$ 16.360.000,00	$ 16.360.000,00	$ 28.630.000,00	**$ 44.990.000**
Dibujante	$ 5.260.000,00	$ 5.260.000,00	$ 9.205.000,00	**$ 14.465.000**
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 44.690.000,00	$ 44.690.000,00	$ 78.207.500,00	**$ 122.897.500**
FACTOR MULTIPLICADOR	2,4	2,4	$ 2,40	**$ 2,4**
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 107.256.000,00	$ 107.256.000,00	$ 187.698.000,00	**$ 294.954.000**
GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES TECNICOS ENTREGABLES				
HITO 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA				
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)	**$ 17.000.000,00**	**$ 17.000.000,00**	**$ -**	**$ 17.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	$ -	$ 1.700.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.300.000,00	$ 15.300.000,00	$ -	$ 15.300.000,00
ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00
Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
ESTUDIO DE GEOTECNIA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ -	$ 6.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ -	$ 3.000.000,00
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ -	$ 4.500.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ -	$ 4.500.000,00
ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**$ -**	**$ 15.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ 1.500.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ -	$ 13.500.000,00
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO	**$ 27.000.000,00**	**$ 27.000.000,00**	**$ -**	**$ 27.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ -	$ 2.700.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 24.300.000,00	$ 24.300.000,00	$ -	$ 24.300.000,00

ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 16.000.000,00**	**$ 16.000.000,00**	**$ -**	**$ 16.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ -	$ 1.600.000,00
Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00	$ -	$ 9.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00	$ -	$ 4.800.000,00
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE	**$ 13.000.000,00**	**$ 13.000.000,00**	**$ -**	**$ 13.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	$ 1.300.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 11.700.000,00	$ 11.700.000,00	$ -	$ 11.700.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	**$ 53.000.000,00**	**$ 53.000.000,00**	**$ -**	**$ 53.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales- Planes de manejo, Permisos, Plan de inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y acompañamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ 10.600.000,00
Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ 10.600.000,00
Informe de incorporación de la información predial en Sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ 15.900.000,00
GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00	$ -	$ 5.400.000,00
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS	**$ 4.000.000,00**	**$ 4.000.000,00**	**$ -**	**$ 4.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ -	$ 400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.400.000,00	$ 5.400.000,00	$ -	$ 5.400.000,00
INFORME FINAL EJECUTIVO	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS	**$ 193.000.000,00**	**$ 193.000.000,00**	**$ -**	**$ 193.000.000,00**
HITO 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE MORICHAL				
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)	**$ 19.000.000,00**	**$ 19.000.000,00**	**$ -**	**$ 19.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ 1.900.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 17.100.000,00	$ 17.100.000,00	$ -	$ 17.100.000,00
ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00
Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
ESTUDIO DE GEOTECNIA	**$ 11.000.000,00**	**$ 11.000.000,00**	**$ -**	**$ 11.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ 1.100.000,00
Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00	$ -	$ 6.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ -	$ 3.300.000,00
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL	**$ 11.000.000,00**	**$ 11.000.000,00**	**$ -**	**$ 11.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ 1.100.000,00
Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ 4.950.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ 4.950.000,00
ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO	**$ 18.000.000,00**	**$ 18.000.000,00**	**$ -**	**$ 18.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 16.200.000,00	$ 16.200.000,00	$ -	$ 16.200.000,00
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO	**$ 28.000.000,00**	**$ 28.000.000,00**	**$ -**	**$ 28.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ -	$ 2.800.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 25.200.000,00	$ 25.200.000,00	$ -	$ 25.200.000,00
ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 19.000.000,00**	**$ 19.000.000,00**	**$ -**	**$ 19.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ 1.900.000,00
Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 11.400.000,00	$ 11.400.000,00	$ -	$ 11.400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	$ -	$ 5.700.000,00
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE	**$ 14.000.000,00**	**$ 14.000.000,00**	**$ -**	**$ 14.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ -	$ 1.400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00	$ -	$ 12.600.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	**$ 53.000.000,00**	**$ 53.000.000,00**	**$ -**	**$ 53.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales- Planes de manejo, Permisos, Plan de inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y acompañamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ 10.600.000,00
Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ 10.600.000,00
Informe de incorporación de la información predial en Sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ 15.900.000,00
GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL	**$ 7.000.000,00**	**$ 7.000.000,00**	**$ -**	**$ 7.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ -	$ 700.000,00
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00	$ -	$ 6.300.000,00
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS	**$ 4.000.000,00**	**$ 4.000.000,00**	**$ -**	**$ 4.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ -	$ 400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO	**$ 8.000.000,00**	**$ 8.000.000,00**	**$ -**	**$ 8.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	$ -	$ 7.200.000,00
INFORME FINAL EJECUTIVO	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS	**$ 208.000.000,0**	**$ 208.000.000,0**	**$ -**	**$ 208.000.000,0**
HITO 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE PAPUNAHUA				
ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS	**$ 19.000.000,00**	**$ 19.000.000,00**	**$ -**	**$ 19.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ 1.900.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 17.100.000,00	$ 17.100.000,00	$ -	$ 17.100.000,00
ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO	**$ 6.000.000,00**	**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ 6.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ -	$ 600.000,00
Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	**$ 10.000.000,00**	**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ 10.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ 2.000.000,00
ESTUDIO DE GEOTECNIA	**$ 11.000.000,00**	**$ 11.000.000,00**	**$ -**	**$ 11.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ 1.100.000,00
Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00	$ -	$ 6.600.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ -	$ 3.300.000,00
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL	**$ 11.000.000,00**	**$ 11.000.000,00**	**$ -**	**$ 11.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ 1.100.000,00
Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ 4.950.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ 4.950.000,00
ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO	**$ 18.000.000,00**	**$ 18.000.000,00**	**$ -**	**$ 18.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ 1.800.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 16.200.000,00	$ 16.200.000,00	$ -	$ 16.200.000,00
ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO	**$ 28.000.000,00**	**$ 28.000.000,00**	**$ -**	**$ 28.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ -	$ 2.800.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 25.200.000,00	$ 25.200.000,00	$ -	$ 25.200.000,00
ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 19.000.000,00**	**$ 19.000.000,00**	**$ -**	**$ 19.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ 1.900.000,00
Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 11.400.000,00	$ 11.400.000,00	$ -	$ 11.400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	$ -	$ 5.700.000,00
DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE	**$ 14.000.000,00**	**$ 14.000.000,00**	**$ -**	**$ 14.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ -	$ 1.400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 12.600.000,00	$ 12.600.000,00	$ -	$ 12.600.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD	**$ 53.000.000,00**	**$ 53.000.000,00**	**$ -**	**$ 53.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales- Planes de manejo, Permisos, Plan de inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y acompañamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ 10.600.000,00
Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ 10.600.000,00
Informe de incorporación de la información predial en Sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ 5.300.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ 15.900.000,00
GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL	**$ 7.000.000,00**	**$ 7.000.000,00**	**$ -**	**$ 7.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ -	$ 700.000,00
Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 6.300.000,00	$ 6.300.000,00	$ -	$ 6.300.000,00
ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS	**$ 4.000.000,00**	**$ 4.000.000,00**	**$ -**	**$ 4.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ -	$ 400.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO	**$ 8.000.000,00**	**$ 8.000.000,00**	**$ -**	**$ 8.000.000,00**
Metodología aprobada por Interventoría	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	$ -	$ 7.200.000,00
INFORME FINAL EJECUTIVO	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**
Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ -	$ -	$ -	$ -
SUBTOTAL COSTOS	**$ 208.000.000,0**	**$ 208.000.000,0**	**$ -**	**$ 208.000.000,0**
COSTOS DE VOLUMENES				**$ 609.000.000,00**
Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	**$ 54.000.000,00**	**$ 54.000.000,00**	**$ -**	**$ 54.000.000,00**
Reconocimiento prima regional residente de campo y estudios, e Ingeniero Auxiliar	**$ 9.000.000,00**	**$ 9.000.000,00**	**$ -**	**$ 9.000.000,00**
Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (S/Comprobante Pago y Pasabordo)	**$ 36.000.000,00**	**$ 36.000.000,00**	**$ -**	**$ 36.000.000,00**
Adquisición de Cartografía (Imágenes de satélite y fotos aéreas existentes) S/Comprobante Pago	**$ 2.000.000,00**	**$ 2.000.000,00**	**$ -**	**$ 2.000.000,00**

Levantamiento topobatimétrico detallado (S/comprobante) (incluye personal, equipos, materiales, viáticos, desplazamiento, transporte)	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ -	$ 24.000.000,00
Alquiler de vehículo (4x4 de 2000 cc o superior, modelo hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato, incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto)	$ 6.100.000,00	$ 6.100.000,00	$ -	$ 6.100.000,00
Otros transportes especiales (s/comprobante) (vehículo/día, vehículo/mes (incluye conductor, combustible y/o peajes para uso exclusivo de la zona del proyecto) helicóptero, alquiler de lancha (incluye combustible y motorista) entre otros).	$ 37.500.000,00	$ 37.500.000,00	$ -	$ 37.500.000,00
Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ 1.000.000,00
Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Mapiripana (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Morichal (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Papunahua (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ 5.000.000,00
Georreferenciación (Incluye par puntos con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce, estimado pares de punto)	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ -	$ 8.000.000,00
Apiques (Incluye equipo, material, transporte, personal y reparación a condición inicial de estructura)	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ 3.600.000,00
Perforaciones en Suelos (incluye equipo, material, transportes y personal (viáticos))	$ 95.000.000,00	$ 95.000.000,00	$ (38.000.000,00)	$ 57.000.000,00
Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones (incluye equipo, material, transportes y personal(viáticos))	$ 50.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ (15.000.000,00)	$ 35.000.000,00
Ensayos de Laboratorio y/o Diagnóstico (S/comprobante) (incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte de personal, transporte de muestras, regatas, núcleos, ensayos para diagnóstico, fuentes de materiales, perforaciones, muestras de suelo cemento, muros, obras hidráulicas, generator, líneas sísmicas	$ 141.945.900,00	$ 141.945.900,00	$ (40.000.000,00)	$ 101.945.900,00
Ensayos de Batimetría y socavación (S/comprobante) (incluye todos los equipos siguiendo estándares vigentes, motorista, lancha, gasolina, batimetrista inspector, auxiliar de batimetría, equipo completo de batimetría, edición de planos, entre otros)	$ 87.700.000,00	$ 87.700.000,00	$ -	$ 87.700.000,00
Gestiones Ambientales, Sociales, Arqueológicas, Prediales y de Sostenibilidad (S/comprobante) (Adquisición de información, compra de documentos, costos de reuniones sociales, pago trámites ambientales, costos de gestiones arqueológicas, muestreos ambientales etc.)	$ 44.000.000,00	$ 44.000.000,00	$ -	$ 44.000.000,00
Estudios técnicos adicionales y/o complementarios y/o trabajos de campo particulares	$ 232.028.085,00	$ 232.028.085,00	$ (94.698.000,00)	$ 137.330.085,00
COSTO BASICO	$ 251.528.085,00	$ 251.528.085,00	$ -	$ 1.563.129.985,00
IVA	$ 47.790.336,00	$ 47.790.336,00	$ -	$ 296.994.697,00
COSTO TOTAL	$ 299.318.421,00	$ 299.318.421,00	$ -	$ 1.860.124.682,00

Con ocasión de la prórroga del plazo contractual solicitada, se hace necesario reconocer mayores cantidades en la dedicación del personal correspondiente al Grupo 1 – Costos Directos de Personal, específicamente en los cargos de Director de Consultoría, Ingeniero Residente de Campo y Estudios, Ingeniero Auxiliar y Dibujante, toda vez que la ampliación del plazo implica una mayor permanencia y dedicación efectiva de dichos recursos humanos para garantizar la continuidad técnica, la coordinación general del proyecto, la atención de actividades de campo, la revisión de productos y la gestión integral del contrato durante el periodo adicional. No obstante, dichas mayores cantidades de personal se compensan y balancean financieramente con menores cantidades en otros costos directos del contrato, tales como perforaciones en suelos, perforaciones en roca y/o conglomerado, ensayos de laboratorio y diagnóstico, así como estudios técnicos adicionales y trabajos de campo particulares, cuyos alcances y volúmenes han sido optimizados durante la ejecución sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, el incremento en los costos asociados al personal del Grupo 1 obedece exclusivamente a la extensión del tiempo de ejecución y no a una modificación del alcance técnico, y se encuentra plenamente cubierto por las economías generadas en los demás ítems del presupuesto, manteniéndose inalterado el valor total del contrato. En consecuencia, el ajuste por mayores y menores cantidades propuesto garantiza el equilibrio económico del contrato, optimiza el uso de los recursos públicos y permite la culminación adecuada de las actividades contractuales dentro del marco presupuestal aprobado, sin requerir adición de recursos ni afectar las condiciones financieras inicialmente pactadas.

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de 17 Diciembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2025 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 0,00% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del ____0.01____%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: N/A
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: N/A
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ -
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: _____ (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ -

Último mes facturado: N/A (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 1.860.124.682,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

la interventoría conceptúa que está de acuerdo con la solicitud de prórroga del contrato de la referencia, realizada mediante oficio FLU3-CE-002-2025 , por un término de cinco meses (5.0 meses), para cumplir con el alcance contractual, en los términos establecidos en los documentos del contrato 1892-2025.

Lo anterior debido a que durante la ejecución de las actividades la zona del proyecto, se presentaron circunstancias extraordinarias y no previsibles vinculadas a los procesos de interacción comunitaria y socialización con las comunidades ribereñas e indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, ha dificultado realizar las socializaciones dentro de la vigencia fiscal 2025, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de cinco meses (5,0) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de mayo de 2026, con el fin de culminar adecuadamente las actividades de campo y concertación.

El contrato No. 1892 de 2025, cuyo objeto es “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 3”, fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 en el marco del proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025 en la plataforma SECOP II, e inició su ejecución el 16 de diciembre de 2025.

Es pertinente señalar que las fechas de adjudicación, suscripción e inicio del contrato se encuentran muy próximas al cierre presupuestal de la vigencia 2025. En este contexto, la identificación de la necesidad de extensión del plazo se produjo en un momento en el cual no era técnica ni materialmente viable adelantar el trámite de solicitud de vigencias futuras. La Circular Externa 036 del 21 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el 16 de diciembre de 2025 como fecha límite para la radicación de dichas solicitudes, las cuales requieren el cumplimiento previo de etapas internas y revisiones interinstitucionales obligatorias. En consecuencia, no resultaba jurídicamente procedente radicar una solicitud de vigencias futuras para el presente contrato.

La prórroga solicitada no implica adición de recursos y se limita a permitir la continuidad de las actividades contractuales pendientes, necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando retrasos adicionales y garantizando la adecuada ejecución del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Desde el punto de vista presupuestal, el contrato cuenta con compromisos válidamente adquiridos durante la vigencia fiscal 2025, respaldados por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP). A la fecha de cierre de la vigencia subsisten obligaciones pendientes de ejecución derivadas de compromisos jurídicamente perfeccionados durante 2025, lo que hace procedente y obligatorio constituir la Reserva Presupuestal 2025, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La constitución de dicha reserva se realiza en estricto cumplimiento del principio de anualidad y se limita a cubrir obligaciones previamente contraídas, sin generar modificaciones al valor contractual ni nuevos compromisos fiscales. De esta manera, se garantiza la trazabilidad presupuestal, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los lineamientos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo anterior, se considera técnicamente justificada la solicitud de prórroga sin adición de recursos y la constitución de la Reserva Presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, como mecanismos necesarios y ajustados a la normatividad vigente para asegurar la continuidad, culminación y adecuada ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del Instituto

JURÍDICA:

En el marco del Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025, la prórroga solicitada resulta jurídicamente procedente, razonable y debidamente sustentada, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, así como con la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional. El plazo contractual constituye un elemento accidental del contrato, susceptible de modificación por acuerdo de las partes, siempre que exista justificación técnica y jurídica suficiente, como lo ha reconocido el Consejo de Estado en los Conceptos 2263 de 2016 y 2252 de 2015, y en la sentencia de la Sección Quinta del 24 de agosto de 2005. En el presente caso, la solicitud de prórroga no obedece a deficiencias de planeación ni a incumplimientos imputables al contratista o a la Entidad, sino a circunstancias sobrevinientes, extraordinarias y ajenas al control de las partes, asociadas principalmente a la ejecución del componente social del contrato en territorios con presencia de comunidades indígenas, donde resulta obligatorio adelantar procesos de socialización y concertación conforme al Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, y a la jurisprudencia constitucional vigente, entre ellas la Sentencia T-039 de 2024, que reconoce el derecho fundamental a la participación efectiva de dichas comunidades. En este contexto, la prórroga solicitada se configura como una herramienta legítima de la administración para garantizar la continuidad del contrato, asegurar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar una afectación grave al interés público, en concordancia con los principios de prevalencia del interés general, continuidad del servicio público, eficiencia, economía y responsabilidad. Así mismo, la ampliación del plazo no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual, sino que permite culminar las obligaciones pactadas, proteger la calidad técnica de los estudios y diseños y salvaguardar los fines esenciales del Estado. En consecuencia, la prórroga se adopta como una medida necesaria, proporcional y jurídicamente válida, que no extingue ni subsana eventuales incumplimientos previos, frente a los cuales la Entidad conserva íntegramente sus facultades de control y sanción, y que se orienta exclusivamente a garantizar la adecuada ejecución del contrato y la prestación continua y eficiente del servicio público asociado a la infraestructura fluvial a cargo del INVIAS.

FINANCIERA: **(Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)**

Desde el punto de vista financiero, la prórroga solicitada para el Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025 se encuentra plenamente justificada y no genera impacto negativo sobre el presupuesto del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, toda vez que no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual, el cual se mantiene dentro del monto aprobado y respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP) expedidos en la vigencia fiscal 2025. La ampliación del plazo responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la correcta ejecución de las actividades contractuales pendientes, las cuales no pudieron culminarse dentro de la vigencia inicialmente prevista por causas ajenas al contratista y a la Entidad, asociadas a la ejecución del componente social y a las condiciones logísticas y territoriales propias de las zonas de intervención. En este sentido, al cierre de la vigencia fiscal subsisten obligaciones válidamente contraídas y compromisos contractuales perfeccionados que requieren continuidad para su ejecución, situación que habilita jurídicamente la constitución de la correspondiente reserva presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015. La prórroga permite optimizar el uso de los recursos públicos ya asignados, evitando reprocesos, costos adicionales o eventuales detrimentos patrimoniales derivados de la interrupción del contrato o de la entrega incompleta de los productos pactados. Así mismo, garantiza que los pagos se efectúen únicamente contra entregables efectivamente ejecutados, revisados y aprobados por la interventoría, en estricto cumplimiento del cronograma financiero, la propuesta económica presentada por el consultor y las condiciones de pago establecidas en el contrato. En consecuencia, la ampliación del plazo constituye una medida financiera responsable, coherente con los principios de eficiencia, economía, planeación y sostenibilidad fiscal, orientada a asegurar la correcta administración de los recursos públicos y la culminación exitosa del objeto contractual sin generar compromisos adicionales para la Entidad.

PRESUPUESTAL: **(Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)**

Desde el punto de vista presupuestal, la prórroga solicitada para el Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025 resulta procedente y se ajusta plenamente al marco normativo vigente, en la medida en que no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual, manteniéndose dentro de las apropiaciones aprobadas para la vigencia fiscal 2025, respaldadas por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP) legalmente constituidos. No obstante, al cierre de la vigencia subsisten obligaciones contractuales válidamente adquiridas que no pudieron ejecutarse en su totalidad por causas no imputables al contratista ni a la Entidad, asociadas a condiciones técnicas, sociales y territoriales propias del proyecto, lo cual habilita la constitución de la correspondiente reserva presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015. La constitución de dicha reserva permite garantizar la continuidad de la ejecución contractual durante la vigencia siguiente, asegurando la correcta imputación del gasto, la trazabilidad presupuestal y el cumplimiento del principio de anualidad, sin generar nuevos compromisos fiscales ni afectar el equilibrio presupuestal de la Entidad. En este sentido, la prórroga solicitada se configura como un mecanismo presupuestalmente responsable, que evita la pérdida de recursos apropiados, previene eventuales reprocesos administrativos

y garantiza que los recursos públicos ya comprometidos sean ejecutados de manera eficiente, transparente y conforme al objeto contractual. En consecuencia, la ampliación del plazo y la constitución de la reserva presupuestal se adoptan como medidas necesarias y proporcionales para asegurar la culminación del contrato, la adecuada ejecución del presupuesto asignado y la correcta administración de los recursos públicos a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: **(Si aplica)**

Desde el componente social, la prórroga solicitada para el Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025 se encuentra plenamente justificada en razón a que el proyecto se desarrolla en territorios con presencia de comunidades indígenas, donde resulta obligatorio adelantar procesos de socialización, concertación y participación efectiva con las Autoridades Tradicionales y organizaciones representativas, conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, y a la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre ellas la Sentencia T-039 de 2024. Estas comunidades constituyen actores fundamentales en la movilidad fluvial, el abastecimiento y la conectividad regional, por lo que la viabilidad social y técnica de los estudios y diseños depende directamente del cumplimiento de los protocolos propios de gobernanza indígena, los cuales establecen tiempos autónomos de convocatoria, deliberación interna y toma de decisiones colectivas que no pueden ser impuestos ni acelerados por terceros. Durante la ejecución contractual, dichos procesos han requerido la realización de múltiples espacios de diálogo y validación comunitaria, cuya programación se encuentra condicionada a factores territoriales, logísticos, climáticos y culturales propios de la región amazónica, lo que ha impactado el cronograma inicialmente previsto sin que medie incumplimiento imputable al contratista o a la Entidad. En este contexto, la prórroga solicitada se configura como una medida necesaria y proporcional para garantizar la participación efectiva de las comunidades, prevenir conflictos sociales, asegurar la legitimidad del proyecto y evitar afectaciones al orden público o a los derechos colectivos, en concordancia con los principios de enfoque diferencial, participación ciudadana y respeto por la diversidad étnica. En consecuencia, la ampliación del plazo permite culminar de manera adecuada las actividades de socialización y concertación, fortalecer la aceptación social del proyecto y asegurar que los estudios y diseños respondan de forma integral a las dinámicas territoriales y socioculturales de las comunidades involucradas.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: **(Si aplica)**

Adicionalmente a las consideraciones técnicas, jurídicas, financieras, presupuestales y sociales previamente expuestas, la solicitud de prórroga se sustenta en la necesidad de armonizar la ejecución contractual con las condiciones reales de acceso, logística y operación en los territorios objeto de intervención, caracterizados por su alta ruralidad, dependencia de la navegabilidad fluvial, limitaciones de conectividad y condiciones climáticas variables que inciden directamente en la programación de actividades de campo. Así mismo, la prórroga permite atender de manera adecuada los procesos de revisión, ajuste y aprobación de los productos por parte de la interventoría y la Entidad, garantizando la calidad, consistencia y viabilidad integral de los estudios y diseños, evitando reprocesos técnicos o entregas parciales que puedan generar observaciones posteriores. De igual forma, la ampliación del plazo contribuye a una mejor articulación interinstitucional, a la adecuada gestión de riesgos contractuales y a la correcta trazabilidad administrativa y documental del proyecto, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, sin que ello implique adición de recursos ni modificación del alcance contractual.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: **(Si aplica)**

N/A

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Fecha: 2025.12.18 18:02:31 05'00'

Firma
Nombre: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Representante Legal o Apoderado
Contratista
C.C No.: 80.854.607

Firma
Nombre: RICARDO JOSE GOGOLLO PONCE
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
C.C No.: 6,872,531

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma
Nombre: PAOLA ANDREA MAHECHA QUINTERO
Gestor Apoyo a la Supervisión

Vo.Bo.Firma
Nombre: JULIAN ANDRES MANJARREZ
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por MERCHAN CARREÑO SIRLEY DABEIBA
Firma
Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHAN
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 01113-10666 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

FLU3-CE-002-2025

Bogotá D.C,17 diciembre de 2025

Señores:
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.
Atn: **Ricardo José Cogollo Ponce**
Representante legal
internavegabilidad2025@gmail.com
Ciudad.

Referencia 1: CONTRATO CONSULTORÍA No. 1892 de 2025: "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 3".*

Asunto: Solicitud de Prorroga Contrato de Consultoría 1892 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1892 de 2025,** cuyo objeto es ***"****REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LAS OBRAS DEL PARQUE LINEAL AMBIENTAL CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE PAISAJE 3",* nos permitimos presentar de manera formal y debidamente sustentada la solicitud de prórroga del plazo contractual, con el propósito de garantizar la culminación adecuada del objeto contratado y prevenir eventuales contingencias de orden legal, administrativo, financiero o contractual.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias técnicas, sociales y jurídicas plenamente verificables, ajenas a la voluntad de esta consultoría y de la entidad, que impactaron el cronograma inicialmente previsto y que hacen necesaria la ampliación del plazo sin que ello implique adición de recursos ni modificación del valor contractual.

1. ANTECEDENTES

1. El proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025 fue publicado el 17 de septiembre de 2025, por la Subdirección de Planificación de Infraestructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
2. El Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025, fue suscrito y legalizado mediante la plataforma SECOP II el 21 de noviembre de 2025, e inició su ejecución a partir del 17 de diciembre de 2025, fecha en la cual la Entidad impartió formalmente la Orden de Inicio.
3. El plazo contractual inicialmente previsto corresponde a cinco (05) meses calendario; sin embargo, las fechas de adjudicación, suscripción e inicio del contrato se concentraron en el tramo final de la vigencia fiscal 2025, circunstancia que limitó material y temporalmente la ejecución plena de las actividades previstas dentro de dicha vigencia.

4. El alcance del Lote 3 comprende la elaboración de estudios y diseños de Fase II para infraestructura fluvial en los municipios de Mapiripana y Morichal, en el departamento del Guainía, y Papunahua, en el departamento del Vaupés, territorios caracterizados por su alta ruralidad, difícil acceso, dependencia de la navegación fluvial y presencia predominante de pueblos indígenas organizados bajo estructuras de Autoridades Tradicionales.

2. NECESIDADES TÉCNICAS Y SOCIALES DE LA PRORROGA

La ejecución del contrato se desarrolla en territorios indígenas en los cuales la planificación, validación y viabilidad de cualquier intervención de infraestructura pública se encuentra condicionada a procesos previos de socialización y concertación con las Autoridades Tradicionales y organizaciones representativas de las comunidades, entre ellas la Asociación de Autoridades Indígenas Regionales – AZIRPA, así como líderes zonales y autoridades propias de cada territorio.

Estos procesos se rigen por protocolos autónomos de gobernanza indígena, que establecen tiempos propios de convocatoria, deliberación interna y toma de decisiones colectivas, los cuales no pueden ser impuestos, modificados ni acelerados por terceros. En la práctica, cada hito del proyecto exige la realización de múltiples reuniones presenciales, cuyo desarrollo depende de la disponibilidad de las autoridades comunitarias, las condiciones climáticas, la navegabilidad de los ríos y las dinámicas socioculturales propias de la región amazónica.

La observancia estricta de estos procedimientos no constituye una liberalidad del contratista, sino una obligación constitucional y legal derivada del Convenio 169 de la OIT, incorporado al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 21 de 1991, así como de la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, entre ella la Sentencia T-039 de 2024, que reconoce el derecho fundamental de los pueblos indígenas a la participación efectiva, la consulta y la concertación en proyectos que puedan afectar su territorio, su movilidad, su economía y su organización social.

Como consecuencia de lo anterior, no fue posible culminar dentro de la vigencia fiscal 2025, la totalidad de las actividades de concertación social requeridas para habilitar el avance de las disciplinas técnicas subsiguientes, situación que impactó el cronograma sin que medie incumplimiento atribuible al contratista ni a la Entidad, configurándose circunstancias extraordinarias, imprevisibles y ajenas al control de las partes.

3. SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

Con fundamento en lo anterior, se solicita formalmente la prórroga del plazo del Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025 por un término de cinco (5) meses calendario, contados a partir del 31 de diciembre de 2025 hasta 30 de mayo de 2025, sin que ello implique adición de recursos ni modificación del valor contractual.

La prórroga solicitada tiene como único propósito permitir la culminación adecuada de las actividades pendientes de campo, socialización y concertación comunitaria, indispensables para finalizar los estudios y diseños conforme a los requerimientos técnicos, sociales y normativos del contrato.

4. ASPECTOS Y RESERVA PRESUPUESTALES

Desde el punto de vista presupuestal, el contrato cuenta con compromisos válidamente adquiridos durante la vigencia fiscal 2025, respaldados en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Registro Presupuestal (RP). Sin embargo, al cierre de la vigencia subsisten obligaciones pendientes de ejecución derivadas de compromisos jurídicamente perfeccionados, cuya materialización depende del cumplimiento previo de los procesos de concertación social.

De conformidad con el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, resulta procedente la constitución de reserva presupuestal cuando existan obligaciones legalmente contraídas que no puedan ejecutarse dentro de la vigencia fiscal por causas no imputables a la entidad. En el presente caso, EN ESTE CASO SE PRESENTAN CASOS DE FUERZA MAYOR TALES COMO; las condiciones al acceso a las comunidades a intervenir, logísticas y climáticas propias de los territorios indígenas intervenidos constituyen causas irresistibles y ajenas al control de las partes, plenamente acreditables.

En consecuencia, la constitución de la reserva presupuestal para la vigencia 2026 no genera nuevos compromisos fiscales ni altera el valor del contrato, sino que garantiza la continuidad técnica, administrativa y financiera del proyecto, en estricto cumplimiento del principio de anualidad y de los criterios de control fiscal.

5. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, no establece una prohibición para la modificación de los contratos estatales, y reconoce implícitamente la posibilidad de ajustar sus estipulaciones cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y los fines del Estado.

La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido consistente en señalar que el plazo contractual constituye un elemento accidental del contrato, susceptible de modificación por acuerdo de las partes. En este sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil, mediante Concepto 2263 de 2016, reiteró que, en virtud del principio de dirección general del contrato consagrado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la administración puede acordar con el contratista las modificaciones necesarias para asegurar la finalidad del contrato.

Así mismo, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, precisó que el plazo no es un elemento esencial ni natural del contrato, razón por la cual puede ser modificado válidamente por mutuo acuerdo.

Al respecto la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, reconoció que las prórrogas contractuales constituyen un instrumento legítimo para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos.

En el caso concreto, la prórroga solicitada no obedece a deficiencias en la planeación contractual ni a incumplimientos del contratista, sino a la necesidad de armonizar la ejecución del contrato con los

derechos fundamentales de los pueblos indígenas y con las condiciones reales del territorio, lo cual refuerza su plena procedencia jurídica.

Por tanto, parte del presupuesto del contrato no se encuentra ejecutado ni comprometido, y se requiere su traslado al siguiente periodo fiscal mediante la constitución de reserva presupuestal, garantizando la continuidad técnica del proyecto.

6. IMPOSIBILIDAD DE TRÁMITE DE VIGENCIAS FUTURAS

Es importante señalar que, debido a la proximidad entre la adjudicación, suscripción e inicio del contrato y el cierre de la vigencia 2025, la identificación de la necesidad de extensión del plazo solo fue posible cuando ya no era técnica, ni jurídicamente viable adelantar el trámite de solicitud de vigencias futuras. Por su parte, la Circular Externa 036 del 21 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público fijó como fecha límite el 16 de diciembre de 2025 para la radicación de dichas solicitudes, término que no permitía surtir de manera íntegra las etapas internas y revisiones interinstitucionales exigidas por la normatividad vigente.

Dicho lo anterior, la solicitud de prórroga se enmarca en el principio de mutabilidad del contrato estatal, ampliamente reconocido por la jurisprudencia. El Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009, señaló que la modificación contractual es un instrumento legítimo para garantizar el cumplimiento del objeto y los fines del Estado.

De igual forma, la Corte Constitucional, en Sentencia C-300 de 2012, reiteró que las prórrogas contractuales constituyen un mecanismo válido para asegurar la continuidad y adecuada prestación de los servicios a cargo de la administración.

7. SOLICITUD FORMAL

En virtud de las consideraciones técnicas, sociales, jurídicas y presupuestales previamente expuestas, se encuentra plenamente justificada la solicitud de prórroga del plazo contractual sin adición de recursos, así como la constitución de la correspondiente reserva presupuestal de la vigencia 2025, como mecanismos necesarios y razonables para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, la continuidad del proyecto y la protección de la consultoría frente a eventuales reclamaciones de orden legal, administrativo o financiero. En este sentido, la presente solicitud se formula como una medida necesaria, proporcional y jurídicamente sustentada, orientada a salvaguardar el interés público, asegurar la calidad técnica de los estudios y diseños y brindar seguridad jurídica a las partes involucradas. La prórroga solicitada corresponde a un término de cinco (5) meses, equivalentes a ciento cincuenta y un (151) días calendario, contados a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, periodo durante el cual se culminarán las actividades pendientes del contrato. Cabe precisar que el Contrato de Consultoría No. 1982 de 2025, cuyo objeto es "*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL – LOTE 3*", fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 dentro del proceso de selección CMA-DTE-

SPI-044-2025, suscrito el 21 de noviembre de 2025 e inició su ejecución el 17 de diciembre de 2025, conforme al registro efectuado en la plataforma SECOP II..

LISTADO DE ANEXOS

- **Anexo 01.** Oficio de Solicitud de Prórroga No. 01 del Contrato de Consultoría, suscrito por el Consorcio Vía Fluvial.
- **Anexo 02.** Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 – Acta de Solicitud de Prórroga, debidamente diligenciado.
- **Anexo 03.** Cronograma de Actividades actualizado, ajustado conforme a la prórroga solicitada.
- **Anexo 04.** Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 – Seguimiento contractual, con el estado actual de ejecución.
- **Anexo 05.** Pólizas contractuales actualizadas conforme a la Orden de Inicio y a la solicitud de prórroga.
- **Anexo 06.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) vigente.
- **Anexo 07.** Documentación del Representante Legal del Consorcio Vía Fluvial.
- **Anexo 08.** Acuerdo Consorcial del Consorcio Vía Fluvial.
- **Anexo 09.** Certificados de Cámara de Comercio del Consorcio y de las firmas consorciadas.
- **Anexo 10.** Registro Único Tributario (RUT) del Consorcio Vía Fluvial y de las firmas consorciadas.

ENLACE: 02. Solicitud de Prorroga - Consorcio Via Fluvial

Agradecemos su atención a la presente remisión y quedamos atentos a cualquier observación, requerimiento adicional o, si aplica, a la aprobación formal de los profesionales relacionados.

Atentamente,

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE

Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
Fecha: 2025.12.17 18:28:40 -05'00'

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VÍA FLUVIAL

Realizo: JESV
Copia: N.A.
Anexo: 02. Solicitud de Prorroga - Consorcio Via Fluvial

Barranquilla, 19 de diciembre de 2025

II-871- L3-003-2025

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS.
Atn. Dra. SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificación de Infraestructura Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO CONSULTORÍA No. 1892 de 2025: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 3".

Asunto: Prórroga por 5.0 meses Lote 3

Respetada ingeniera Merchan,

Por medio de la presente la interventoría conceptúa que está de acuerdo con la solicitud de prórroga del contrato de la referencia, realizada mediante oficio FLU3-CE-002-2025 , por un término de cinco meses (5.0 meses), para cumplir con el alcance contractual, en los términos establecidos en los documentos del contrato 1892-2025.

Lo anterior debido a que durante la ejecución de las actividades la zona del proyecto, se presentaron circunstancias extraordinarias y no previsibles vinculadas a los procesos de interacción comunitaria y socialización con las comunidades ribereñas e indígenas presentes en el área de influencia del proyecto, ha dificultado realizar las socializaciones dentro de la vigencia fiscal 2025, se solicita la prórroga del plazo contractual por un término de cinco meses (5,0) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de mayo de 2026, con el fin de culminar adecuadamente las actividades de campo y concertación.

El contrato No. 1892 de 2025, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 3", fue adjudicado el 11 de noviembre de 2025 en el marco del proceso de selección CMA-DTE-SPI-044-2025 en la plataforma SECOP II, e inició su ejecución el 16 de diciembre de 2025.

Es pertinente señalar que las fechas de adjudicación, suscripción e inicio del contrato se encuentran muy próximas al cierre presupuestal de la vigencia 2025. En este contexto, la identificación de la necesidad de extensión del plazo se produjo en un momento en el cual no era técnica ni materialmente viable adelantar el trámite de solicitud de vigencias futuras. La Circular Externa 036 del 21 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el 16 de diciembre de 2025 como fecha límite para la radicación de dichas solicitudes, las cuales requieren el cumplimiento previo de etapas internas y revisiones

interinstitucionales obligatorias. En consecuencia, no resultaba jurídicamente procedente radicar una solicitud de vigencias futuras para el presente contrato.

La prórroga solicitada no implica adición de recursos y se limita a permitir la continuidad de las actividades contractuales pendientes, necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, evitando retrasos adicionales y garantizando la adecuada ejecución del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal.

Desde el punto de vista presupuestal, el contrato cuenta con compromisos válidamente adquiridos durante la vigencia fiscal 2025, respaldados por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP). A la fecha de cierre de la vigencia subsisten obligaciones pendientes de ejecución derivadas de compromisos jurídicamente perfeccionados durante 2025, lo que hace procedente y obligatorio constituir la Reserva Presupuestal 2025, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La constitución de dicha reserva se realiza en estricto cumplimiento del principio de anualidad y se limita a cubrir obligaciones previamente contraídas, sin generar modificaciones al valor contractual ni nuevos compromisos fiscales. De esta manera, se garantiza la trazabilidad presupuestal, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los lineamientos de cierre establecidos por el Ministerio de Hacienda.

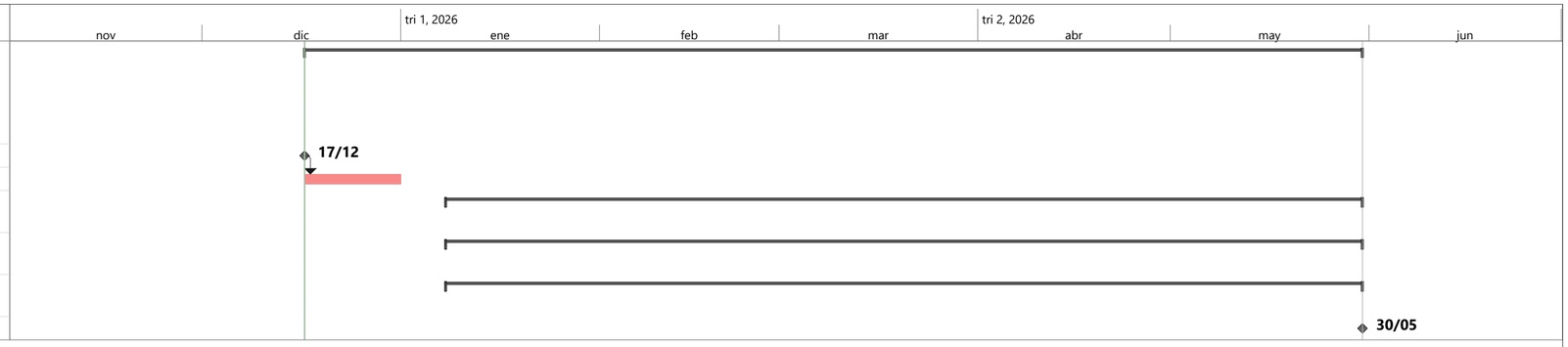
En virtud de lo anterior, se considera técnicamente justificada la solicitud de prórroga sin adición de recursos y la constitución de la Reserva Presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, como mecanismos necesarios y ajustados a la normatividad vigente para asegurar la continuidad, culminación y adecuada ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del Instituto.

Atentamente,

RICARDO JOSE COGOLLO PONCE
C.C. 6.872.531 de Montería
Rep. Legal CONCEP S.A.S.

Copia.: Ing. Paola Mahecha Quintero – Apoyo a la supervisión
Ing. Patricia Morales Padron – supervisor de interventoría
Atencionciudadano@invias.gov.co

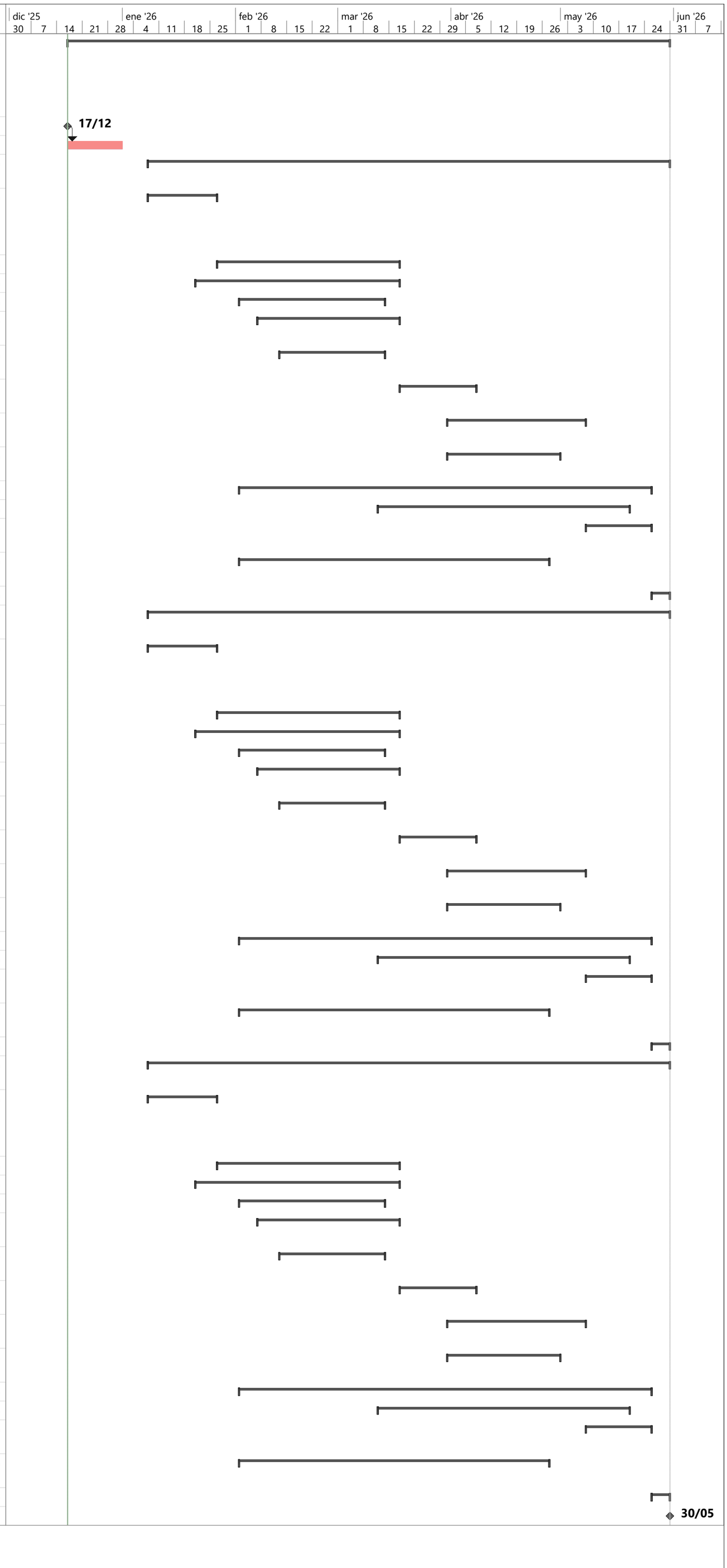
Id		EDT	Task Name	Comienzo	Fin	Duración
1		**1**	**LOTE 3. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL**	**17/12/2025**	**30/05/2026**	**135 días**
2		1.1	Suscripcion del acta de inicio	17/12/2025	17/12/2025	0 días
3		1.2	Alistamiento, coordinacion de visita y logistica a campo	17/12/2025	31/12/2025	12 días
4		**1.3**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**	**118 días**
56		**1.4**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**	**118 días**
108		**1.5**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE PAPUNAHUA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**	**118 días**
160		1.6	Fin de consultoria	30/05/2026	30/05/2026	0 días



Project: 206 Muelles Lote 03
Date: 17/12/2025

División crítica
Task
Split
Milestone
Summary
Project Summary
Inactive Task
Inactive Milestone
Inactive Summary
Manual Task
Duration-only
Manual Summary Rollup
Manual Summary
Start-only
Finish-only
External Tasks
External Milestone
Deadline
Progress
Manual Progress
Tareas críticas

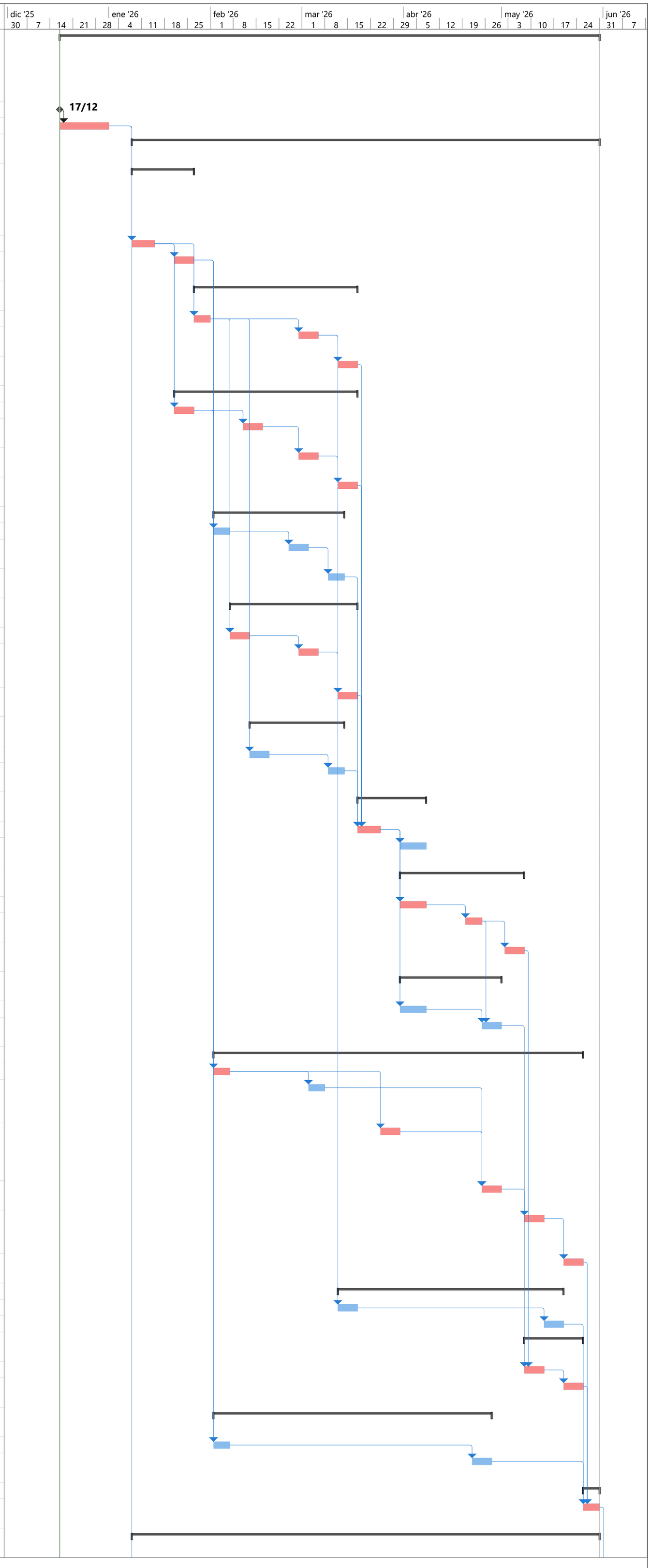
Id		EDT	Task Name	Comienzo	Fin
1		**1**	**LOTE 3. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL**	**17/12/2025**	**30/05/2026**
2		1.1	Suscripcion del acta de inicio	17/12/2025	17/12/2025
3		1.2	Alistamiento, coordinacion de visita y logistica a campo	17/12/2025	31/12/2025
4		**1.3**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**
5		**1.3.1**	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	**8/01/2026**	**26/01/2026**
8		**1.3.2**	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**27/01/2026**	**17/03/2026**
12		**1.3.3**	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	**21/01/2026**	**17/03/2026**
17		**1.3.4**	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	**2/02/2026**	**13/03/2026**
21		**1.3.5**	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**7/02/2026**	**17/03/2026**
25		**1.3.6**	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
28		**1.3.7**	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**18/03/2026**	**7/04/2026**
31		**1.3.8**	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**31/03/2026**	**7/05/2026**
35		**1.3.9**	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**31/03/2026**	**30/04/2026**
38		**1.3.10**	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**2/02/2026**	**25/05/2026**
45		**1.3.11**	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**12/03/2026**	**19/05/2026**
48		**1.3.12**	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	**8/05/2026**	**25/05/2026**
51		**1.3.13**	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	**2/02/2026**	**27/04/2026**
54		**1.3.14**	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	**26/05/2026**	**30/05/2026**
56		**1.4**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**
57		**1.4.1**	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	**8/01/2026**	**26/01/2026**
60		**1.4.2**	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**27/01/2026**	**17/03/2026**
64		**1.4.3**	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	**21/01/2026**	**17/03/2026**
69		**1.4.4**	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	**2/02/2026**	**13/03/2026**
73		**1.4.5**	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**7/02/2026**	**17/03/2026**
77		**1.4.6**	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
80		**1.4.7**	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**18/03/2026**	**7/04/2026**
83		**1.4.8**	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**31/03/2026**	**7/05/2026**
87		**1.4.9**	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**31/03/2026**	**30/04/2026**
90		**1.4.10**	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**2/02/2026**	**25/05/2026**
97		**1.4.11**	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**12/03/2026**	**19/05/2026**
100		**1.4.12**	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	**8/05/2026**	**25/05/2026**
103		**1.4.13**	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	**2/02/2026**	**27/04/2026**
106		**1.4.14**	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	**26/05/2026**	**30/05/2026**
108		**1.5**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE PAPUNAHUA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**
109		**1.5.1**	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	**8/01/2026**	**26/01/2026**
112		**1.5.2**	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**27/01/2026**	**17/03/2026**
116		**1.5.3**	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	**21/01/2026**	**17/03/2026**
121		**1.5.4**	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	**2/02/2026**	**13/03/2026**
125		**1.5.5**	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**7/02/2026**	**17/03/2026**
129		**1.5.6**	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
132		**1.5.7**	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**18/03/2026**	**7/04/2026**
135		**1.5.8**	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**31/03/2026**	**7/05/2026**
139		**1.5.9**	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**31/03/2026**	**30/04/2026**
142		**1.5.10**	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**2/02/2026**	**25/05/2026**
149		**1.5.11**	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**12/03/2026**	**19/05/2026**
152		**1.5.12**	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	**8/05/2026**	**25/05/2026**
155		**1.5.13**	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	**2/02/2026**	**27/04/2026**
158		**1.5.14**	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	**26/05/2026**	**30/05/2026**
160		1.6	Fin de consultoria	30/05/2026	30/05/2026



Project: 206 Muelles Lote 03
Date: 17/12/2025

División crítica		Project Summary		Duration-only		External Tasks		Tareas críticas	
Task		Inactive Task		Manual Summary Rollup		External Milestone			
Split		Inactive Milestone		Manual Summary		Deadline			
Milestone		Inactive Summary		Start-only		Progress			
Summary		Manual Task		Finish-only		Manual Progress			

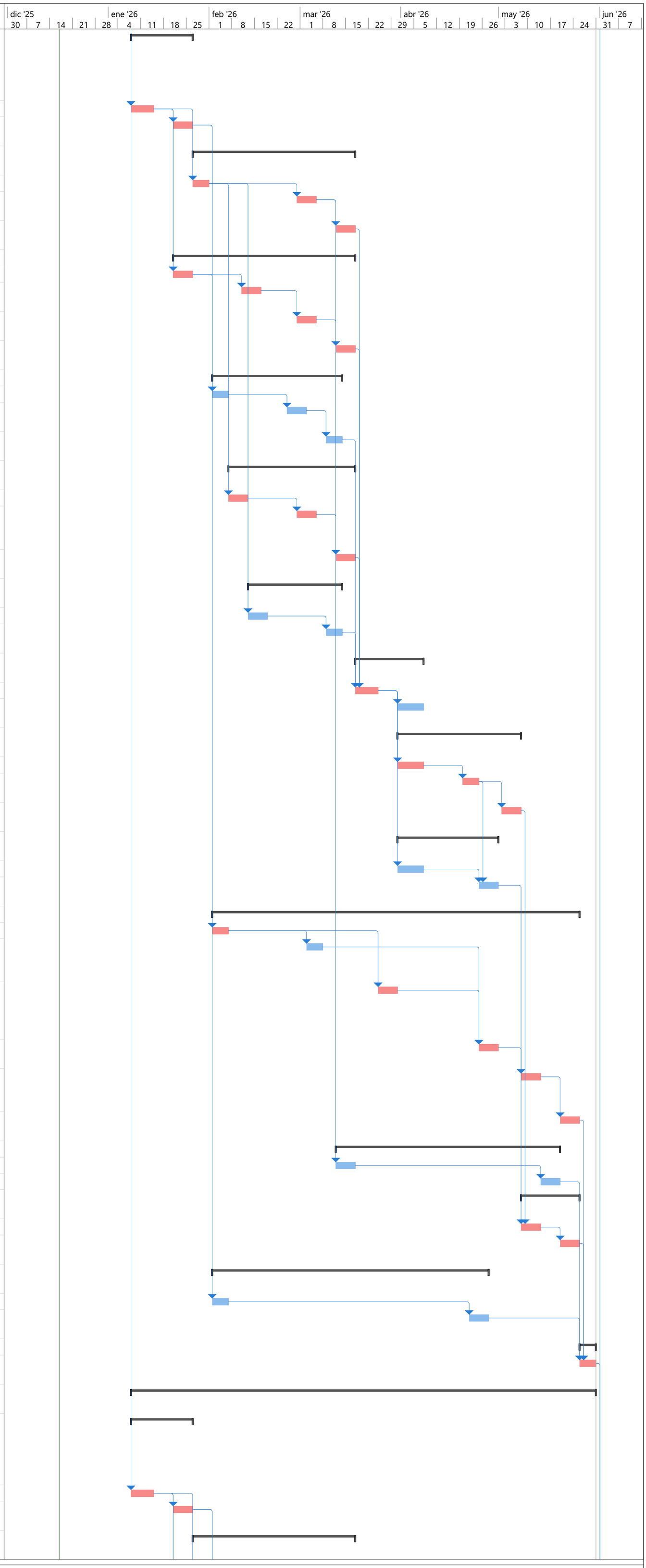
Id		EDT	Task Name	Comienzo	Fin
1		**1**	**LOTE 3. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL**	**17/12/2025**	**30/05/2026**
2		1.1	Suscripcion del acta de inicio	17/12/2025	17/12/2025
3		1.2	Alistamiento, coordinacion de visita y logistica a campo	17/12/2025	31/12/2025
4		**1.3**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**
5		**1.3.1**	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	**8/01/2026**	**26/01/2026**
6		1.3.1.1	Metodología aprobada por Interventoría	8/01/2026	14/01/2026
7		1.3.1.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	21/01/2026	26/01/2026
8		**1.3.2**	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**27/01/2026**	**17/03/2026**
9		1.3.2.1	Metodología aprobada por Interventoría	27/01/2026	31/01/2026
10		1.3.2.2	Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	28/02/2026	5/03/2026
11		1.3.2.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
12		**1.3.3**	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	**21/01/2026**	**17/03/2026**
13		1.3.3.1	Metodología aprobada por Interventoría	21/01/2026	26/01/2026
14		1.3.3.2	Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	11/02/2026	16/02/2026
15		1.3.3.3	Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	28/02/2026	5/03/2026
16		1.3.3.4	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
17		**1.3.4**	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	**2/02/2026**	**13/03/2026**
18		1.3.4.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
19		1.3.4.2	Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	25/02/2026	2/03/2026
20		1.3.4.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	9/03/2026	13/03/2026
21		**1.3.5**	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**7/02/2026**	**17/03/2026**
22		1.3.5.1	Metodología aprobada por Interventoría	7/02/2026	12/02/2026
23		1.3.5.2	Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	28/02/2026	5/03/2026
24		1.3.5.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
25		**1.3.6**	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
26		1.3.6.1	Metodología aprobada por Interventoría	13/02/2026	18/02/2026
27		1.3.6.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	9/03/2026	13/03/2026
28		**1.3.7**	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**18/03/2026**	**7/04/2026**
29		1.3.7.1	Metodología aprobada por Interventoría	18/03/2026	24/03/2026
30		1.3.7.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	31/03/2026	7/04/2026
31		**1.3.8**	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**31/03/2026**	**7/05/2026**
32		1.3.8.1	Metodología aprobada por Interventoría	31/03/2026	7/04/2026
33		1.3.8.2	Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	20/04/2026	24/04/2026
34		1.3.8.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	2/05/2026	7/05/2026
35		**1.3.9**	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**31/03/2026**	**30/04/2026**
36		1.3.9.1	Metodología aprobada por Interventoría	31/03/2026	7/04/2026
37		1.3.9.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	25/04/2026	30/04/2026
38		**1.3.10**	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**2/02/2026**	**25/05/2026**
39		1.3.10.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
40		1.3.10.2	Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	3/03/2026	7/03/2026
41		1.3.10.3	Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	25/03/2026	30/03/2026
42		1.3.10.4	Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	25/04/2026	30/04/2026
43		1.3.10.5	Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	8/05/2026	13/05/2026
44		1.3.10.6	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	20/05/2026	25/05/2026
45		**1.3.11**	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**12/03/2026**	**19/05/2026**
46		1.3.11.1	Metodología aprobada por Interventoría	12/03/2026	17/03/2026
47		1.3.11.2	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	14/05/2026	19/05/2026
48		**1.3.12**	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	**8/05/2026**	**25/05/2026**
49		1.3.12.1	Metodología aprobada por Interventoría	8/05/2026	13/05/2026
50		1.3.12.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	20/05/2026	25/05/2026
51		**1.3.13**	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	**2/02/2026**	**27/04/2026**
52		1.3.13.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
53		1.3.13.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	22/04/2026	27/04/2026
54		**1.3.14**	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	**26/05/2026**	**30/05/2026**
55		1.3.14.1	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	26/05/2026	30/05/2026
56		**1.4**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**



Project: 206 Muelles Lote 03
Date: 17/12/2025

División crítica	Project Summary	Duration-only	External Tasks	Tareas críticas			
Task	Inactive Task	Manual Summary Rollup	External Milestone				
Split	Inactive Milestone	Manual Summary	Deadline				
Milestone	Inactive Summary	Start-only	Progress				
Summary	Manual Task	Finish-only	Manual Progress				

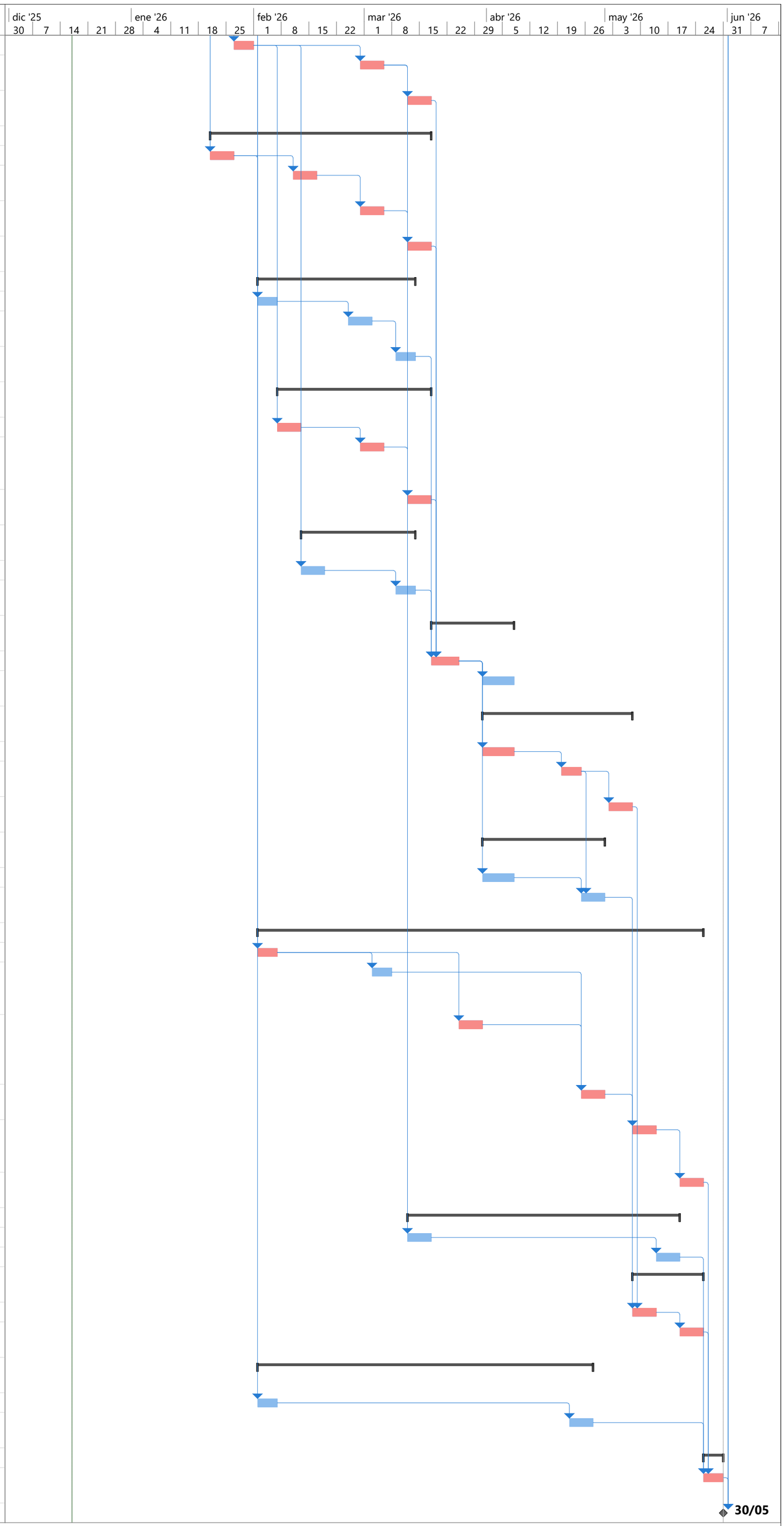
Id		EDT	Task Name	Comienzo	Fin
57		**1.4.1**	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	**8/01/2026**	**26/01/2026**
58		1.4.1.1	Metodología aprobada por Interventoría	8/01/2026	14/01/2026
59		1.4.1.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	21/01/2026	26/01/2026
60		**1.4.2**	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**27/01/2026**	**17/03/2026**
61		1.4.2.1	Metodología aprobada por Interventoría	27/01/2026	31/01/2026
62		1.4.2.2	Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	28/02/2026	5/03/2026
63		1.4.2.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
64		**1.4.3**	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	**21/01/2026**	**17/03/2026**
65		1.4.3.1	Metodología aprobada por Interventoría	21/01/2026	26/01/2026
66		1.4.3.2	Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	11/02/2026	16/02/2026
67		1.4.3.3	Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	28/02/2026	5/03/2026
68		1.4.3.4	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
69		**1.4.4**	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	**2/02/2026**	**13/03/2026**
70		1.4.4.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
71		1.4.4.2	Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	25/02/2026	2/03/2026
72		1.4.4.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	9/03/2026	13/03/2026
73		**1.4.5**	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**7/02/2026**	**17/03/2026**
74		1.4.5.1	Metodología aprobada por Interventoría	7/02/2026	12/02/2026
75		1.4.5.2	Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	28/02/2026	5/03/2026
76		1.4.5.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
77		**1.4.6**	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
78		1.4.6.1	Metodología aprobada por Interventoría	13/02/2026	18/02/2026
79		1.4.6.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	9/03/2026	13/03/2026
80		**1.4.7**	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**18/03/2026**	**7/04/2026**
81		1.4.7.1	Metodología aprobada por Interventoría	18/03/2026	24/03/2026
82		1.4.7.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	31/03/2026	7/04/2026
83		**1.4.8**	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**31/03/2026**	**7/05/2026**
84		1.4.8.1	Metodología aprobada por Interventoría	31/03/2026	7/04/2026
85		1.4.8.2	Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	20/04/2026	24/04/2026
86		1.4.8.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	2/05/2026	7/05/2026
87		**1.4.9**	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**31/03/2026**	**30/04/2026**
88		1.4.9.1	Metodología aprobada por Interventoría	31/03/2026	7/04/2026
89		1.4.9.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	25/04/2026	30/04/2026
90		**1.4.10**	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**2/02/2026**	**25/05/2026**
91		1.4.10.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
92		1.4.10.2	Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	3/03/2026	7/03/2026
93		1.4.10.3	Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	25/03/2026	30/03/2026
94		1.4.10.4	Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	25/04/2026	30/04/2026
95		1.4.10.5	Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	8/05/2026	13/05/2026
96		1.4.10.6	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	20/05/2026	25/05/2026
97		**1.4.11**	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**12/03/2026**	**19/05/2026**
98		1.4.11.1	Metodología aprobada por Interventoría	12/03/2026	17/03/2026
99		1.4.11.2	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	14/05/2026	19/05/2026
100		**1.4.12**	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	**8/05/2026**	**25/05/2026**
101		1.4.12.1	Metodología aprobada por Interventoría	8/05/2026	13/05/2026
102		1.4.12.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	20/05/2026	25/05/2026
103		**1.4.13**	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	**2/02/2026**	**27/04/2026**
104		1.4.13.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
105		1.4.13.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	22/04/2026	27/04/2026
106		**1.4.14**	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	**26/05/2026**	**30/05/2026**
107		1.4.14.1	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	26/05/2026	30/05/2026
108		**1.5**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE PAPUNAHUA**	**8/01/2026**	**30/05/2026**
109		**1.5.1**	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**	**8/01/2026**	**26/01/2026**
110		1.5.1.1	Metodología aprobada por Interventoría	8/01/2026	14/01/2026
111		1.5.1.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	21/01/2026	26/01/2026
112		**1.5.2**	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**	**27/01/2026**	**17/03/2026**



Project: 206 Muelles Lote 03
Date: 17/12/2025

División crítica	Project Summary	Duration-only	External Tasks	Tareas críticas	
Task	Inactive Task	Manual Summary Rollup	External Milestone		
Split	Inactive Milestone	Manual Summary	Deadline		
Milestone	Inactive Summary	Start-only	Progress		
Summary	Manual Task	Finish-only	Manual Progress		

Id		EDT	Task Name	Comienzo	Fin
113		1.5.2.1	Metodología aprobada por Interventoría	27/01/2026	31/01/2026
114		1.5.2.2	Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	28/02/2026	5/03/2026
115		1.5.2.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
116		**1.5.3**	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**	**21/01/2026**	**17/03/2026**
117		1.5.3.1	Metodología aprobada por Interventoría	21/01/2026	26/01/2026
118		1.5.3.2	Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	11/02/2026	16/02/2026
119		1.5.3.3	Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	28/02/2026	5/03/2026
120		1.5.3.4	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
121		**1.5.4**	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**	**2/02/2026**	**13/03/2026**
122		1.5.4.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
123		1.5.4.2	Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	25/02/2026	2/03/2026
124		1.5.4.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	9/03/2026	13/03/2026
125		**1.5.5**	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**	**7/02/2026**	**17/03/2026**
126		1.5.5.1	Metodología aprobada por Interventoría	7/02/2026	12/02/2026
127		1.5.5.2	Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	28/02/2026	5/03/2026
128		1.5.5.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	12/03/2026	17/03/2026
129		**1.5.6**	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**	**13/02/2026**	**13/03/2026**
130		1.5.6.1	Metodología aprobada por Interventoría	13/02/2026	18/02/2026
131		1.5.6.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	9/03/2026	13/03/2026
132		**1.5.7**	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**	**18/03/2026**	**7/04/2026**
133		1.5.7.1	Metodología aprobada por Interventoría	18/03/2026	24/03/2026
134		1.5.7.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	31/03/2026	7/04/2026
135		**1.5.8**	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**	**31/03/2026**	**7/05/2026**
136		1.5.8.1	Metodología aprobada por Interventoría	31/03/2026	7/04/2026
137		1.5.8.2	Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	20/04/2026	24/04/2026
138		1.5.8.3	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	2/05/2026	7/05/2026
139		**1.5.9**	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**	**31/03/2026**	**30/04/2026**
140		1.5.9.1	Metodología aprobada por Interventoría	31/03/2026	7/04/2026
141		1.5.9.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	25/04/2026	30/04/2026
142		**1.5.10**	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**	**2/02/2026**	**25/05/2026**
143		1.5.10.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
144		1.5.10.2	Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	3/03/2026	7/03/2026
145		1.5.10.3	Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	25/03/2026	30/03/2026
146		1.5.10.4	Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	25/04/2026	30/04/2026
147		1.5.10.5	Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	8/05/2026	13/05/2026
148		1.5.10.6	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	20/05/2026	25/05/2026
149		**1.5.11**	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**	**12/03/2026**	**19/05/2026**
150		1.5.11.1	Metodología aprobada por Interventoría	12/03/2026	17/03/2026
151		1.5.11.2	Entrega del volumen aprobado por Interventoría	14/05/2026	19/05/2026
152		**1.5.12**	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**	**8/05/2026**	**25/05/2026**
153		1.5.12.1	Metodología aprobada por Interventoría	8/05/2026	13/05/2026
154		1.5.12.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	20/05/2026	25/05/2026
155		**1.5.13**	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**	**2/02/2026**	**27/04/2026**
156		1.5.13.1	Metodología aprobada por Interventoría	2/02/2026	6/02/2026
157		1.5.13.2	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	22/04/2026	27/04/2026
158		**1.5.14**	**INFORME FINAL EJECUTIVO**	**26/05/2026**	**30/05/2026**
159		1.5.14.1	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	26/05/2026	30/05/2026
160		1.6	Fin de consultoria	30/05/2026	30/05/2026



Project: 206 Muelles Lote 03
Date: 17/12/2025

División crítica		Project Summary		Duration-only		External Tasks		Tareas críticas	
Task		Inactive Task		Manual Summary Rollup		External Milestone			
Split		Inactive Milestone		Manual Summary		Deadline			
Milestone		Inactive Summary		Start-only		Progress			
Summary		Manual Task		Finish-only		Manual Progress			

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	19/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Central — **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☑
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1957 DE 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL

INTERVENTOR: CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: PATRICIA INES MORALES PADRON
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 1892 DE 2025 CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL FLUVIAL

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17/12/2025 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.860.124.682,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 1.860.124.682,00

PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: N/A

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR Diciembre 2025			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos Diciembre de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									+						
1	1	**Director de Consultoría**	$ 10.770.000,00	$ -	$ 1,00	$ 10.770.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	+	**$ 1,75**	**$ 18.847.500,00**	$ -	$ -	2,75	$ 29.617.500,00
2	1	**Ingeniero residente de campo y estudios**	$ 6.150.000,00	$ -	$ 2,00	$ 12.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	+	**$ 3,50**	**$ 21.525.000,00**	$ -	$ -	5,5	$ 33.825.000,00
3	2	**Ingeniero Auxiliar**	$ 4.090.000,00	$ -	$ 2,00	$ 16.360.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	+	**$ 3,50**	**$ 28.630.000,00**	$ -	$ -	5,5	$ 44.990.000,00
4	2	**Dibujante**	$ 2.630.000,00	$ -	$ 1,00	$ 5.260.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	+	**$ 1,75**	**$ 9.205.000,00**	$ -	$ -	2,75	$ 14.465.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 23.640.000,00			$ 44.690.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -			**$ 78.207.500,00**	$ -	$ -		$ 122.897.500,00
		FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,40			**$ 2,40**	**$ -**						**$ 2,40**	$ -	$ -		**$ 2,40**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)	$ 56.736.000,00			**$ 107.256.000,00**	**$ -**						**$ 187.698.000,00**	$ -	$ -		**$ 294.954.000,00**
No. de ORDEN	**CANT.**	**CONCEPTO**	**COSTO**	**UNIDAD**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR TOTAL**	**COSTO**	**UNIDAD DE PAGO**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**+ -**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	**VALOR**
		GRUPO 2 - COSTOS POR VOLUMENES TECNICOS ENTREGABLES															
		HITO 1 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA EL MEJORAMIENTO DEL MUELLE DE MAPIRIPANA															
5	$ 1,00	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**				**$ 17.000.000,00**											**$ 17.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.700.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.700.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.700.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 15.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 15.300.000,00
6	$ 1,00	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**				**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 6.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	GI	$ 1,00	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 600.000,00
		Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.800.000,00
7	$ 1,00	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**				**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 10.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.000.000,00
		Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.000.000,00
		Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00
8	$ 1,00	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**				**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 10.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.000.000,00
		Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 6.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.000.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.000.000,00
9	$ 1,00	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**				**$ 10.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 10.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.000.000,00
		Informe estudio hidrológico para el mejoramiento, para estabilizar sitios críticos y construcción de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.500.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.500.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.500.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.500.000,00
10	$ 1,00	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**				**$ 15.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 15.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.500.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.500.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 13.500.000,00	GI	$ 1,00	$ 13.500.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 13.500.000,00
11	$ 1,00	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**				**$ 27.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 27.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.700.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.700.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.700.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 24.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 24.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 24.300.000,00
12	$ 1,00	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 16.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 16.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.600.000,00
		Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 9.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 9.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 9.600.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.800.000,00
13	$ 1,00	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**				**$ 13.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 13.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.300.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 11.700.000,00	GI	$ 1,00	$ 11.700.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 11.700.000,00
14	$ 1,00	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**				**$ 53.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 53.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00
		Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00
		Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 10.600.000,00
		Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 10.600.000,00
		Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	GI	$ 1,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 15.900.000,00
15	$ 1,00	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**				**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 6.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	GI	$ 1,00	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 600.000,00
		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 5.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.400.000,00
16	$ 1,00	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**				**$ 4.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 4.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	GI	$ 1,00	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 400.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00
17	$ 1,00	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**				**$ 6.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 6.000.000,00**
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	GI	$ 1,00	$ 600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 600.000,00
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.400.000,00
18	$ 1,00	**INFORME FINAL EJECUTIVO**					**$ -**	**$ -**	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ -**
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ -	GI	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -

SUBTOTAL VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES HITO 1								**$ 193.000.000,00**	**$ - $ -**				$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 193.000.000,00**	
		HITO 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE MORICHAL											$ -	$ -	$ -	$ -		**$ -**	
19	$ 1,00	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**						**$ 19.000.000,00**					$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 19.000.000,00**	
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.900.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 17.100.000,00	GI	$ 1,00	$ 17.100.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 17.100.000,00			
20	$ 1,00	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**				**$ 6.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 6.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	GI	$ 1,00	$ 600.000,00	$ -	$ -		**$ -**	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 600.000,00			
		Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.800.000,00			
21	$ 1,00	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**				**$ 10.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 10.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.000.000,00			
		Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.000.000,00			
		Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00			
22	$ 1,00	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**				**$ 11.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 11.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.100.000,00			
		Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 6.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.600.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.300.000,00			
23	$ 1,00	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**				**$ 11.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 11.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.100.000,00			
		Informe estudio hidrologico para el mejoramiento, para estabilizar sitios criticos y construccion de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.950.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.950.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.950.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.950.000,00			
24	$ 1,00	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**				**$ 18.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 18.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.800.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 16.200.000,00	GI	$ 1,00	$ 16.200.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 16.200.000,00			
25	$ 1,00	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**				**$ 28.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 28.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.800.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 25.200.000,00	GI	$ 1,00	$ 25.200.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 25.200.000,00			
26	$ 1,00	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 19.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 19.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.900.000,00			
		Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 11.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 11.400.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 11.400.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.700.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.700.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.700.000,00			
27	$ 1,00	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**				**$ 14.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 14.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.400.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.400.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 12.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 12.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 12.600.000,00			
28	$ 1,00	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**				**$ 53.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 53.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00			
		Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00			
		Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 10.600.000,00			
		Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 10.600.000,00			
		Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	GI	$ 1,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 15.900.000,00			
29	$ 1,00	**GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL**				**$ 7.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 7.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 700.000,00	GI	$ 1,00	$ 700.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 700.000,00			
		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 6.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 6.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.300.000,00			
30	$ 1,00	**ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO**				**$ 4.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 4.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	GI	$ 1,00	$ 400.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 400.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00			
31	$ 1,00	**ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO**				**$ 8.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 8.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	GI	$ 1,00	$ 800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 800.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 7.200.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 7.200.000,00			
32	$ 1,00	**INFORME FINAL EJECUTIVO**					**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ -**			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ -	GI	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -			
SUBTOTAL VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES HITO 1								**$ 208.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 208.000.000,00	
		HITO 3 - ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE II PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE PAPUNAHUA											$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	
33	$ 1,00	**ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES, RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO EXISTENTE E IDENTIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO (CARRETERO Y/O FLUVIAL)**						**$ 19.000.000,00**					$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 19.000.000,00**	
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ -			$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.900.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 17.100.000,00	GI	$ 1,00	$ 17.100.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 17.100.000,00			
34	$ 1,00	**ESTUDIO CARTOGRÁFICO, TOPOGRÁFICO Y BATIMÉTRICO**				**$ 6.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 6.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	GI	$ 1,00	$ 600.000,00	$ -	$ -		**$ -**	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 600.000,00			
		Entrega del volumen preliminar revisado y aprobado por Interventoría	$ 3.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 1.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.800.000,00			
35	$ 1,00	**ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA**				**$ 10.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 10.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.000.000,00			
		Informe geológico y geomorfológico estructural del proyecto aprobado por Interventoría	$ 5.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.000.000,00			
		Informe análisis preliminar de las amenazas geológicas aprobado por Interventoría	$ 2.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 2.000.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00			
36	$ 1,00	**ESTUDIO DE GEOTECNIA**				**$ 11.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 11.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.100.000,00			
		Informe geotecnia del proyecto aprobado por Interventoría	$ 6.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 6.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.600.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 3.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.300.000,00			
37	$ 1,00	**ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN Y DINÁMICA FLUVIAL**				**$ 11.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 11.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.100.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.100.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.100.000,00			
		Informe estudio hidrologico para el mejoramiento, para estabilizar sitios criticos y construccion de estructuras aprobado por interventoría	$ 4.950.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.950.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 4.950.000,00	GI	$ 1,00	$ 4.950.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 4.950.000,00			
38	$ 1,00	**ESTUDIO DE TRANSPORTE PASAJEROS Y/O CARGA Y CARACTERIZACIÓN DE LA EMBARCACIÓN TIPO**				**$ 18.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 18.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.800.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 16.200.000,00	GI	$ 1,00	$ 16.200.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 16.200.000,00			
39	$ 1,00	**ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE DISEÑO**				**$ 28.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 28.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 2.800.000,00	GI	$ 1,00	$ 2.800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.800.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 25.200.000,00	GI	$ 1,00	$ 25.200.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 25.200.000,00			
40	$ 1,00	**ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL DEL MUELLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**				**$ 19.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 19.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.900.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.900.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.900.000,00			
		Informe de los estudios y diseños de las estructuras de protección aprobado por interventoría	$ 11.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 11.400.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 11.400.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.700.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.700.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.700.000,00			
41	$ 1,00	**DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DEL TERMINAL O MUELLE**				**$ 14.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 14.000.000,00**			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 1.400.000,00	GI	$ 1,00	$ 1.400.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.400.000,00			
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 12.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 12.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 12.600.000,00			
42	$ 1,00	**GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD**				**$ 53.000.000,00**	**$ - $ -**		N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 53.000.000,00			
		Metodología aprobada por Interventoría	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00			
		Informe del Área de influencia y línea base- Informe de impactos ambientales y sociales-aprobado por el interventor	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00			
		Planes de Manejo, Permisos, Plan de Inversión Ambiental y Social, e Informe gestión y pronunciamientos, permisos ambientales aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 10.600.000,00			
		Documento lineamientos PAGA aprobado por la interventoría	$ 10.600.000,00	GI	$ 1,00	$ 10.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 10.600.000,00			
		Informe de incorporación de la información predial en sistema de información geográfica SIG aprobado por la interventoría	$ 5.300.000,00	GI	$ 1,00	$ 5.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.300.000,00			

		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 15.900.000,00	Gl	$ 1,00	$ 15.900.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 15.900.000,00	
		GESTIÓN PREDIAL Y CATASTRAL				**$ 7.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 7.000.000,00**	
43	$ 1,00	Metodología aprobada por Interventoría	$ 700.000,00	Gl	$ 1,00	$ 700.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 700.000,00	
		Entrega del volumen aprobado por Interventoría	$ 6.300.000,00	Gl	$ 1,00	$ 6.300.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.300.000,00	
		ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PRESUPUESTO				**$ 4.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 4.000.000,00**	
44	$ 1,00	Metodología aprobada por Interventoría	$ 400.000,00	Gl	$ 1,00	$ 400.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 400.000,00	
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 3.600.000,00	Gl	$ 1,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00	
		ESTUDIO DE EVALUACIÓN SOCIO - ECONÓMICA DEL PROYECTO				**$ 8.000.000,00**	**$ -**	**$ -**	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 8.000.000,00**	
45	$ 1,00	Metodología aprobada por Interventoría	$ 600.000,00	Gl	$ 1,00	$ 800.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 800.000,00	
		Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ 5.400.000,00	Gl	$ 1,00	$ 7.200.000,00	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 7.200.000,00	
		INFORME FINAL EJECUTIVO					**$ -**	**$ -**	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ -**	
46	$ 1,00	Entrega del volumen revisado y aprobado por la interventoría	$ -	Gl	$ 1,00	$ -	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	
SUBTOTAL VOLUMENES TÉCNICOS ENTREGABLES HITO 2						**$ 208.000.000,00**			N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 208.000.000,00**	
		COSTOS DE VOLUMENES				**$ 609.000.000,00**						$ -	$ -	$ -	$ -		**$ 609.000.000,00**	
No. de ORDEN	**CANT.**	**CONCEPTO**	**COSTO**	**UNIDAD**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR TOTAL**	**COSTO**	**UNIDAD DE PAGO**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**		**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**	**TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO**	VALOR TOTAL	
		GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS										NA	NA	N/A	N/A		$ -	
47	**$ 1,00**	Viáticos Director, Especialistas y otros profesionales (Incluye hospedaje, alimentación y desplazamientos)	$ 250.000,00	Día	$ 216,00	**$ 54.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 54.000.000,00	
48	**$ 1,00**	Reconocimiento prima regional residente de campo y estudios, e Ingeniero Auxiliar	$ 1.500.000,00	MES	$ 6,00	**$ 9.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 9.000.000,00	
49	**$ 1,00**	Transportes Aéreos Director, Especialistas y otros profesionales (SI/Comprobante Pago y Pasabordo)	$ 2.000.000,00	Tiquete Ida-Vuelta (SI/Comp.)	$ 18,00	**$ 36.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 36.000.000,00	
50	**$ 1,00**	Adquisición de Cartografía (Imágenes de satélite y fotos aéreas existentes) S/Comprobante Pago	$ 2.000.000,00	GL	$ 1,00	**$ 2.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 2.000.000,00	
51	**$ 1,00**	Levantamiento topobatimétrico detallado (SI/comprobante) (incluye personal, equipos, materiales, viáticos, desplazamiento, transporte)	$ 24.000.000,00	GL	$ 1,00	**$ 24.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 24.000.000,00	
52	**$ 1,00**	Alquiler de vehículo (4x4 de 2000 cc o superior, modelo hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del contrato, incluye conductor, combustible y/o peajes, para uso exclusivo de la zona del proyecto)	$ 6.100.000,00	Mes	$ 1,00	**$ 6.100.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 6.100.000,00	
53	**$ 1,00**	Otros transportes especiales (s/comprobante) (vehículo/día, vehículo/mes (incluye conductor, combustible y/o peajes para uso exclusivo de la zona del proyecto) helicóptero, alquiler de lancha (incluye combustible y motorista) entre otros).	$ 37.500.000,00	Gl	$ 1,00	**$ 37.500.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 37.500.000,00	
54	**$ 1,00**	Edición de Informes (Semanales, mensuales, presentaciones y/o ejecutivo, incluye archivos magnéticos)	$ 500.000,00	Mes	$ 2,00	**$ 1.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 1.000.000,00	
55	**$ 1,00**	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Mapiripana (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	Gl	$ 1,00	**$ 5.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.000.000,00	
56	**$ 1,00**	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Morichal (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	Gl	$ 1,00	**$ 5.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.000.000,00	
57	**$ 1,00**	Edición de Informes Finales de todos los volúmenes Muelle Papunahua (S/comprobante) (Incluye impresión, ploteo de planchas original en papel de seguridad, una copia en papel bond y cuatro copias en archivos magnéticos)	$ 5.000.000,00	Gl	$ 1,00	**$ 5.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 5.000.000,00	
58	**$ 1,00**	Georeferenciación (Incluye par puntos con GPS de precisión milimétrica materializados en campo con mojones en concreto y platina de bronce, estimado pares de punto)	$ 4.000.000,00	Par de Puntos	$ 2,00	**$ 8.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 8.000.000,00	
59	**$ 1,00**	Apiques (Incluye equipo, material, transporte, personal y reparación a condición inicial de estructura)	$ 300.000,00	Un	$ 12,00	**$ 3.600.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A		$ -	$ -	$ -	$ -		$ 3.600.000,00	
60	**$ 1,00**	Perforaciones en Suelos (incluye equipo, material, transportes y personal (viáticos))	$ 380.000,00	Ml	$ 250,00	**$ 95.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A	-	**$ (100,00)**	**$ (38.000.000,00)**	$ -	$ -		$ 57.000.000,00	
61	**$ 1,00**	Perforaciones en Roca y/o Conglomerado y/o Aluviones y/o Coluviones (incluye equipo, material, transportes y personal(viáticos))	$ 500.000,00	Ml	$ 100,00	**$ 50.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A	-	**$ (30,00)**	**$ (15.000.000,00)**	$ -	$ -		$ 35.000.000,00	
62	**$ 1,00**	Ensayos de Laboratorio y/o Diagnóstico (S/comprobante) (Incluye toma de muestras, comisión de laboratorio con viáticos y transporte de personal, transporte de muestras, regatas, núcleos, ensayos para diagnóstico, fuentes de materiales, perforaciones, mezclas de suelo cemento, muros, obras hidráulicas, concretos, líneas sísmicas, batimetrías, monitoreo según requerimientos ambientales, ensayos nuevas tecnologías, entre otros)	$ 141.945.900,00	Gl	$ 1,00	**$ 141.945.900,00**	$ -	$ -	N/A	N/A	-	**$ -**	**$ (40.000.000,00)**	$ -	$ -		$ 101.945.900,00	
63	**$ 1,00**	Ensayos de Batimetría y socavación (S/comprobante) (incluye todos los equipos siguiendo estándares vigentes, motorista, lancha, gasolina, batimetrista inspector, auxiliar de batimetría, equipo completo de batimetría, edición de planos, entre otros)	$ 87.700.000,00	Gl	$ 1,00	**$ 87.700.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A							$ 87.700.000,00	
64	**$ 1,00**	Gestiones Ambientales, Sociales, Arqueológicas, Prediales y de Sostenibilidad (S/comprobante) (Adquisición de información, compra de documentos, costos de reuniones sociales, pago trámites ambientales, costos de gestiones arqueológicas, muestreos ambientales etc.)	$ 44.000.000,00	Gl	$ 1,00	**$ 44.000.000,00**	$ -	$ -	N/A	N/A							$ 44.000.000,00	
65	**$ 1,00**	Estudios técnicos adicionales y/o complementarios y/o trabajos de campo particulares	$ 232.028.085,00	Gl	$ 1,00	**$ 232.028.085,00**	$ -	$ -			-	**Gl**	**$ (94.698.000,00)**	$ -	$ -		$ 137.330.085,00	
		Ajuste al peso y/o valor remanente				$ -	$ -	$ -					$ -	$ -	$ -		$ -	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**$ 846.873.985,00**	$ -	$ -					$ (187.698.000,00)	$ -	$ -		**$ 659.175.985,00**	
	*	COSTO BASICO				$ 1.563.129.985,00				$ -			$ -		$ -		**$ 1.563.129.985,00**	
	*	IVA				$ 296.994.697,00				$ -			$ -		$ -		**$ 296.994.697,00**	
	*	COSTO TOTAL				$ 1.860.124.682,00				$ -			$ -		$ -		**$ 1.860.124.682,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	**VALOR BÁSICO**	**IVA**	**TOTAL**
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 1.563.129.985	$ 296.994.697	$ 1.860.124.682
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) DICIEMBRE	$ -	$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 1.563.129.985	$ 296.994.697	$ 1.860.124.682

PLAZO EN MESES	
INICIAL	31 DE CIEMBRE DE 2025
ADICIONAL	5 meses
ACUMULADO	5,5 meses
FALTANTE	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La presente modificación contractual corresponde a una PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL No. 01, solicitada en atención a circunstancias técnicas, sociales, operativas y administrativas sobrevinientes, ajenas a la voluntad del contratista y de la Entidad, que incidieron en el cronograma inicialmente previsto para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1892 de 2025. En particular, la ejecución del componente social del contrato en territorios con presencia de comunidades indígenas exigió el cumplimiento de procesos de socialización, concertación y participación efectiva con las Autoridades Tradicionales, conforme al Convenio 169 de la OIT y a la jurisprudencia constitucional vigente, lo cual implicó tiempos autónomos de convocatoria y validación comunitaria no susceptibles de imposición o aceleración. Adicionalmente, las condiciones de acceso, logística, navegabilidad fluvial y factores climáticos propios de la región impactaron el desarrollo de actividades de campo, sin que ello configure incumplimiento imputable al contratista. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual sin adición de recursos, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, la calidad de los estudios y diseños y la continuidad del proyecto, en observancia de los principios de planeación, eficiencia, economía y prevalencia del interés general. La prórroga solicitada corresponde a un término de cinco (5) meses, comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de mayo de 2026, y se formaliza mediante la Prórroga No. 01, cuya fecha de suscripción será la que conste en el respectivo otrosí contractual.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias d
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE — Firmado digitalmente por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE. Fecha: 2025.12.18 18:02:31 05'00'

Firma	Firma	Firma:	Firma
Nombre: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE	Nombre: RICARDO COGOLLO PONCE	Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	Nombre:
Representante Legal Consorcio Vía Fluvial	Representante Legal CONCEP SAS	SUBDIRECTORA TECNICA / ORDENADORA DEL GASTO	Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 08202-0566 ATL	CC: 1.049.623.012	Matrícula Profesional No.:

Revisión:

Director Territorial	Nombre: Matrícula Profesional No.:	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: PAOLA ANDREA MAHECHA QUINTERO Matrícula Profesional No.: 25202021-04077 CND	Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18 (Día) 12 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CENTRAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA 1892 DE 2025 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIA FLUVIAL ,

OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL. LOTE 3.

FECHA DE INICIO: 17/12/2025

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 1.860.124.682,00

VALOR ACUMULADO: $ 1.860.124.682,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.860.124.682,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.860.124.682,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1922 DE 2025 **INTERVENTOR:** CONTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 558.037.404,60	31	12	2025	31	12	2030
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 372.024.936,40	20	11	2025	31	12	2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 930.062.341,00	20	11	2025	30	6	2026
Cumplimiento	10%	$ 186.012.468,20	20	11	2025	30	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101245200

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	18	12	2025
	(Día)	(Mes)	(Año)

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 18/12/2025

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	NA	NA						
Otros	NA	NA						

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NA **OTRAS PÓLIZAS No.** NA

Certificado de modificación o anexo No.: NA

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: NA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: NA **PRÓRROGA No.:** NA **MODIFICACIÓN No.:** NA **SUSPENSIÓN No.:** NA

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde				VIGENCIA Hasta		
Calidad de Estudios y Diseños	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Cumplimiento	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NA

Certificado de modificación o anexo No.: NA

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NA

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: NA

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	18	12	2025
	(Día)	(Mes)	(Año)

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: NA **PRÓRROGA No.:** NA **MODIFICACIÓN No.:** NA **SUSPENSIÓN No.:** NA

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde				Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otros	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NA **OTRAS PÓLIZAS No.** NA

Certificado de modificación o anexo No. NA

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NA

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: NA

OBSERVACIONES:

"Que el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato."
"Que el buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONSULTOR, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo."
"Que la calidad del Servicio con una vigencia de cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la consultoría".

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: RICARDO JOSE COGOLLO PONCE
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820205667 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarodrig	YESIDH ALBENIO RODRIGUEZ ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-28-11:08 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 124725 de fecha 2025-08-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	834225	**Fecha Registro:**	2025-11-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	1.860.124.682,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	1.860.124.682,00	**Saldo x Obligar:** 1.860.124.682,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	902008211	**Razón Social:**	CONSORCIO VIA FLUVIAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	622218907	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1049623012	**Nombre:**	SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	1892/2025	**Tipo:**	CONTRATO DE CONSULTORIA	**Fecha:**	2025-11-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
5-21 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	C-2406-0600-7-51102A-2406039-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA FLUVIAL. NACIONAL	Nación	10	CSF		41.534.997,00	0,00		
					Total:	41.534.997,00	0,00	41.534.997,00	41.534.997,00

5-21 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	C-2406-0600-6-51102A-2406039-02 ADQUIS. DE BYS - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN - 5. CONVERGENCIA REGIONAL / A. INTERVENCIÓN DE VÍAS REGIONALES (SECUNDARIAS Y TERCIARIAS), TERMINALES FLUVIALES Y AERÓDROMOS	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						1.818.589.685,00	0,00		
					Total:	1.818.589.685,00	0,00	1.818.589.685,00	1.818.589.685,00

Objeto:	SPI CDC 1892/2025 P 31/12/2025 R 2025I-VBOG-095887 SPI ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA Y VAUPÉS EN EL MARCO DEL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-30	930.062.341,00	930.062.341,00	NINGUNO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	930.062.341,00	930.062.341,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ORTIZ JIMENEZ MARIO DELFIN

Firmado digitalmente por ORTIZ JIMENEZ MARIO DELFIN



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.854.607
MUÑOZ ANDRADE
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1985
TURMEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00525813-M-0080854607-20131218 0036252123A 1 1242633898



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.854.607
MUÑOZ ANDRADE
APELLIDOS
JUAN PABLO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

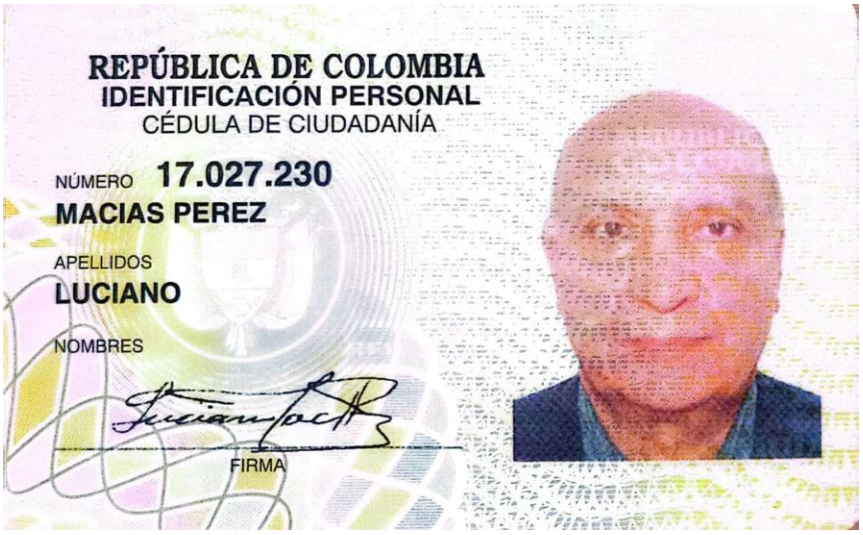
FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1985
TURMEQUE
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-DIC-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00525813-M-0080854607-20131218 0036252123A 1 1242633898


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 17.027.230
MACIAS PEREZ
APELLIDOS
LUCIANO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1940
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
AB+
G.S. RH
M
SEXO
18-DIC-1961 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-0300100-01154121-M-0017027230-20200827
0071569862A 1
9912873029

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.442.657**

SANCHEZ GAFARO

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1968**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00016421-M-0079442657-20080623 **0000587148A 1** 1520026653

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 14:45:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80854607
Código de Verificación	80854607251216144518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de diciembre de 2025, a las 14:45:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80854607
Código de Verificación	80854607251216144518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 14:50:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17027230
Código de Verificación	17027230251217145050

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 14:53:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79442657
Código de Verificación	79442657251217145330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286331282

PIB
15:14:51

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80854607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286331282

PIB
15:14:51

Bogotá DC, 16 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80854607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286422096

PIB
14:52:05

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIANO MACIAS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17027230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286422734

PIB
14:57:00

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79442657:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:20:35 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80854607**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ANDRADE JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:20:35 PM horas del 16/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80854607**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ANDRADE JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:56:09 PM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17027230**
Apellidos y Nombres: **MACIAS PEREZ LUCIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:58:50 PM horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79442657**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GAFARO JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 03:32:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80854607** y Nombre: **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130208165** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/12/2025 03:32:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80854607** y Nombre: **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130208165** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 02:57:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17027230** y Nombre: **LUCIANO MACIAS PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130285300** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/12/2025 03:06:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79442657** y Nombre: **JUAN CARLOS SANCHEZ GAFARO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130286464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80854607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 03:05 PM

Código Verificación: **NPVGAB62FU**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80854607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/12/2025 03:05 PM

Código Verificación: **NPVGAB62FU**

Válida hasta: **16/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17027230 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 02:58 PM

Código Verificación: **H94QPRU5DB**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79442657 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 03:09 PM

Código Verificación: **FELP3Y7NRJ**

Válida hasta: **17/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CMA-DTE-SPI-044-2025

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DTE-SPI-044-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6"

Lote: LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6.

Estimados señores:

Los suscritos, Juan Pablo Muñoz Andrade, Juan Carlos Sánchez Gafaro y Luciano Macias Pérez, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGEPLAN.CO SAS BIC**, **CIVILTEC INGENIEROS LTDA** e **INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIA LTDA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGEPLAN.CO SAS BIC **NIT 800.169.622-1**	33%
INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIA LTDA **NIT 800.160.398-3**	33%
CIVILTEC INGENIEROS LTDA **NIT 830.005.444-0**	34%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100 %.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VIA FLUVIAL
3. El objeto del Consorcio es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE NAVEGABILIDAD EN LA RED FLUVIAL NACIONAL LOTES 1 AL 6"
4. La duración de este Consorcio es igual al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
5. El representante del Consorcio es **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía **80.854.607** de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para la suscripción del respectivo contrato, de sus modificaciones o de sus prórrogas, de sus pólizas y de sus prórrogas, de las actas parciales, del acta de liquidación final y en general, cualquier actuación que se genere en la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva, con amplias y suficientes facultades.
6. Los representantes suplentes del Consorcio son: **LUCIANO MACIAS PÉREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **17.027.230 de Bogotá D.C y JUAN CARLOS SÁNCHEZ**

GAFARO, identificado con cédula de ciudadanía **79.442.657 de Bogotá D.C**, quienes están expresamente facultados para la suscripción del respectivo contrato, de sus modificaciones o de sus prórrogas, de sus pólizas y de sus prórrogas, de las actas parciales, del acta de liquidación final y en general, cualquier actuación que se genere en la ejecución del contrato hasta su liquidación definitiva, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VIA FLUVIAL.

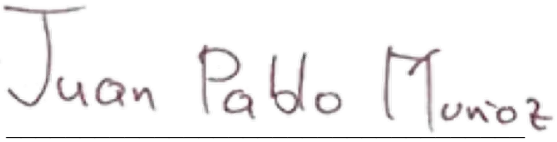
8. El señor LUCIANO MACIAS PÉREZ y JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO aceptan su nombramiento como representantes legales suplentes del CONSORCIO VIA FLUVIAL.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: CONSORCIO VIA FLUVIAL.

10. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo	Calle 104A No. 47A – 58
Dirección electrónica	juanpablo.munoz@ingeplan.co
Teléfono	320 939 18 42
Telefax	N/A
Ciudad	Bogotá D.C.

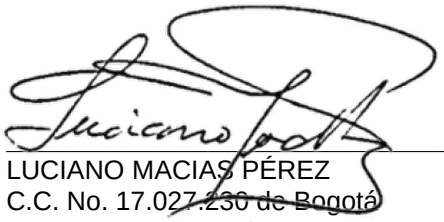
En constancia, se firma en Bogotá, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.



JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
C.C. No. 80.854.607 de Bogotá
Representante Legal
INGEPLAN.CO S.A.S. BIC
NIT: 800.169.622-1



JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
C.C. No. 79.442.657 de Bogotá D.C
Representante Legal
CIVILTEC INGENIEROS LTDA
NIT 830.005.444-0



LUCIANO MACIAS PÉREZ
C.C. No. 17.027.230 de Bogotá
Representante Legal
INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIA LTDA
NIT 800.160.398-3

Aceptan representación del CONSORCIO VIA FLUVIAL

JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE
C.C. No. 80.854.607 de Bogotá
Representante Legal
CONSORCIO VIA FLUVIAL

JUAN CARLOS SÁNCHEZ GAFARO
C.C. No. 79.442.657 de Bogotá D.C
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIA FLUVIAL

LUCIANO MACIAS PÉREZ
C.C. No. 17.027.230 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO VIA FLUVIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC
Sigla:	INGEPLAN.CO SAS BIC
Nit:	800169622 1
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00509147
Fecha de matrícula:	30 de julio de 1992
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	20 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 104 A 47 A 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	juanpablo.munoz@ingeplan.co
Teléfono comercial 1:	3209391842
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 104 A 47 A 58
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	juanpablo.munoz@ingeplan.co
Teléfono para notificación 1:	3209391842
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: M.U.R. PROYECTOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta Sin Núm. de la Junta de Socios, del 27 de junio de 2019, inscrita el 31 de Julio de 2019 bajo el número 02491873 del libro IX, la sociedad de la referencia se cambió su nombre de: M U R PROYECTOS LTDA, por el de: MUR PROYECTOS S.A.S.

Por Acta sin Núm. de la Junta de Socios, del 27 de junio de 2019, inscrita el 31 de Julio de 2019 bajo el número 02491873 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MUR PROYECTOS S.A.S.

Por Acta No. 3 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2021, con el No. 02678615 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MUR PROYECTOS S.A.S. a LA CONSULTORA SAS.

Por Acta No. 4 del 6 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de mayo de 2021, con el No. 02703018 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de LA CONSULTORA SAS a INGEPLAN.CO SAS.

Por Acta No. 6 del 30 de diciembre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2022 , con el No. 02796817 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INGEPLAN.CO SAS a INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC y adicionó la sigla INGEPLAN.CO S.A.S. BIC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: 1. La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita dentro del territorio nacional y extranjero. 2. Planeación, organización, desarrollo, ejecución y sistematización de la actividad de la ingeniería civil, la arquitectura, la minería, la ecología y la geología, en todas sus especializaciones y primordialmente en las áreas de estudio, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, urbanismo, investigación y desarrollo. 3. Prestación de servicios de diseño, promoción, gestión, provisión, comercialización, desarrollo, ejecución, construcción, evaluación, investigación, asesoría, estudios y diseños, planeación, auditoría, supervisión, interventoría, inspección, fiscalización y consultoría de planes, programas y proyectos en los temas y sectores de infraestructura de transporte, vías, aeropuertos, puertos, saneamiento básico, servicios públicos y privados, financiero, minero energético, educación, alimentos, cultura, social, tecnologías de información y comunicaciones, salud, educación, vivienda, comercio, solidario, agropecuario, turismo, infraestructura, seguridad, convivencia y seguridad ciudadana, descentralización, desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planeación de transporte, señalización, medio ambiente, forestal, gestión social y ambiental, gestión del riesgo, residuos sólidos, sistemas de información geográfica SIG, responsabilidad social empresarial, participación ciudadana, cultura ciudadana, con entidades públicas y privadas, nacionales, extranjeras o entidades internacionales o multilaterales. 4. Celebración, ejecución, liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto tales como y sin limitarse: asesoría técnica, consultoría, obra, concesión, estudio de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, auditoria, gerencia de proyectos, construcción, montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración, recolección o procesamiento de información o datos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

logística, auditoría de sistemas, auditoría contable, auditoría de cuentas médicas, auditoría en salud. 5. Estudio, diseño, supervisión, interventoría, construcción, operación, mantenimiento, concesión, gestión y gerencia de proyectos de infraestructura o de cualquier sector de la economía y de todos los servicios necesarios para la realización y ejecución de los mismos. 6. Apoyar la formulación de políticas públicas y planes de ordenamiento territorial de las administraciones locales, distritales, nacionales e internacionales. 7. Realizar evaluaciones de impacto de programas y políticas públicas; estructuración y evaluación económica y financiera de proyectos; diseño de políticas públicas; diseño de sistemas de seguimiento y monitoreo. 8. Ejecución de los actos o actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC) conforme lo dispone la legislación colombiana, con el interés de crear valor económico, social y ambiental, con la convicción de generar un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambientes para lo cual se adicional el objeto social en cinco dimensiones: i) Modelo de Negocio: Adquirir bienes y contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. ii)Gobierno Corporativo: creación de un manual para sus empleados, en el cual se consignen los valores y expectativas de la sociedad. iii) Prácticas laborales: 1. Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 4. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores iv) Prácticas ambientales: 1. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 2.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 3. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles v) Prácticas con la comunidad: 1. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 2. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, actos y contratos necesarios y convenientes, de cualquier naturaleza, para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y funcionamiento de la compañía, así como, cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social de la compañía; establecer, adquirir, operar y administrar otras oficinas en Colombia o en el Exterior; comprar, vender, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, derecho de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados o que en lo sucesivo se registren, relativos a las actividades de la sociedad; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; emitir acciones o bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios, dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender títulos valores de toda clase; designar apoderados judiciales y extrajudiciales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $70.000.000,00
No. de acciones : 3.500,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $70.000.000,00
No. de acciones : 3.500,00
Valor nominal : $20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $70.000.000,00
No. de acciones : 3.500,00
Valor nominal : $20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un Suplente que lo reemplazará en sus faltas o ausencias permanentes o temporales, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por

los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El Representante Legal suplente tendrá las mismas facultades que el principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 7 de septiembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2019 con el No. 02505262 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Juan Pablo Muñoz Andrade	C.C. No. 80854607

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sandra Carolina Cardozo Perez	C.C. No. 52778495

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 12 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 03090116 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maira Alejandra Pacheco Carrascal	C.C. No. 1032463588 T.P. No. 203224-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
3.458	31-VII-1.995	42 STAFE BTA	4-X-1.995 511159

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003429 del 27 de junio de 2002 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	00834009 del 4 de julio de 2002 del Libro IX
Acta del 27 de junio de 2019 de la Junta de Socios	02491873 del 31 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 3 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02678615 del 27 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 4 del 6 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02703018 del 7 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 5 del 31 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711204 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 6 del 30 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02796817 del 24 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 7 del 28 de febrero de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02940737 del 3 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 14 del 15 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03006939 del 14 de agosto de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de octubre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 31 de octubre de 2024 bajo el número 03173558 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Sandra Carolina Cardozo Perez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7020
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-09-23

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 20.478.885.015
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2025 Hora: 09:11:12
Recibo No. AB25228677
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2522867720691

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 17/12/2025 - 15:12:24

Recibo No. 13096188, Valor: 11,600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BI68EE86FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S.
Sigla:
Nit: 800.160.398 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 154.987
Fecha de matrícula: 13 de Abril de 1992
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 65 No 58 - 60
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: inapoltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3440735

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 65 No 58 - 60
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: inapoltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3440735
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.104 del 02/04/1992, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/1992 bajo el número 44.872 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "COMPANIA DE ASESORIAS PORTUARIAS LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 118 del 14/01/2000, otorgado(a) en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/01/2000 bajo el número 85.116 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion INGENIERIA Y ASESORIAS P ORTUARIAS LTDA. INAPO LTDA

Por Acta número 25 del 25/03/2014, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/07/2014 bajo el número 271.321 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS S.A.S. INAPO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objetivo Principal la prostación de servicios profesionales y la ejecución de obras retacionadas con la ingeniería en todas sus ramas, La prestación de servicios en los puertos del país, directa o indirectamente relacionados con actividad portuaria tales como: cargue, descargue, almacenamiento, bodegaje, estiba, desestiba, practicaje, remolque, alquiler de lanchas, transportes fluviales,

servicios a las naves, etc. En cuanto a lo relacionado con la ingeniería de puertos Y medios ambiente podrá realizar todas las actividades relacionadas con estos temas tales como: aprovechamiento de recursos hídricos, construcción de infraestructuras físicas, control de ríos e inundaciones, embalses, protección y control de erosión, estudios hidrodinámicos, costas playas, políticas de desarrollo pesquero, operaciones pesquera, agricultura, puertos pesqueros, operaciones pesqueras, acuicultura, puertos marítimos y fluviales, muelles y embarcaciones, mantenimiento portuario, dragado y recuperación, puertos mar adentro, puertos para contenedores, puertos para carga sólida y liquida, ayuda de navegación, regulación y control de ríos, esclusa y diquesa, canales, espolones, tajamares, astilleros y ayudas para la reparación de embarcaciones, estudios de impacto ambiental, impacto ambiental en las minas de carbón y otros minerales, ecología, topografía y geología, manejo de zonas costeras planeamiento ambiental urbano. También podrá ejercer las funciones de inventoria de estudios, obras y construcciones, inspecciones generales y peritazgos relacionados con el objeto social de la compañía, lo mismo que la construcción de obras civiles, puentes, carreteras, y caminos vecinales. E igual forma la empresa podrá dedicarse a la compra, venta y alquileres de todos los equipos, repuestos y herramientas, negocios o actividades de carácter financiero, mercantil o industrial que puedan beneficiar los intereses de la sociedad que se relacionen con el objeto social. Para el cumplimiento de las actividades que constituye su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre los bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer a desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas, sociedades o asociaciones en las cuales tengan intereses siempre y que tales actos, operaciones y contratos se relacionen con sus propios objetivo social, como por ejemplo los siguientes: adquirir, enajenar, explotar, concesiones, privilegios, patentes y marcas, promover formas, financiar, organizar y administrar, empresas, sociedades o asociaciones de las anteriores indicadas en este articulo, celebrar contratos de mutuo con o sin garantía, abrir y manejar cuentas bancarias, otorgar, girar, aceptar endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de efectos mercantiles o civiles y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio; emitir bonos, etc. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$200.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	10.000,00
** Capital Pagado **		

Valor	:	$80.000.000,00
Número de acciones	:	8.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION:La sociedad tendrá un órgano de dirección,denominado asamblea general de accionistas y un representante legal y un representante legal suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, sin excepción ni limitación alguna. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 15/12/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Reunión No presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2022 bajo el número 438.866 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Macias Perez Luciano	CC 17027230
Representante Legal suplente	
Ruiz Rueda Edgar Javier	CC 72182816

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	50	11/01/1995	Notaria 5a. de Barranq	57.217	17/01/1995	IX
Escritura	3.053	29/07/1996	Notaria 5a. de Barranq	65.235	14/08/1996	IX
Escritura	1.736	17/04/1997	Notaria 5a. de Barranq	71.337	13/09/1997	IX
Escritura	118	14/01/2000	Notaria 5a. de Barranq	85.116	19/01/2000	IX
Acta	25	25/03/2014	Junta de Socios en Bar	271.321	18/07/2014	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y

de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4390
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4111

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS LTDA INAPO LTDA
Matrícula No:
154.988
Fecha matrícula: 13 de Abril de 1992
Último año renovado: 2025

Dirección: CR 65 No 58 - 60
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 615.919.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 15:44:20
Recibo No. AB25849931
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25849931DF5EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIVILTEC INGENIEROS LTDA
Nit: 830005444 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00651246
Fecha de matrícula: 14 de junio de 1995
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25A # 31A-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@civiltecingenieros.com
Teléfono comercial 1: 2686896
Teléfono comercial 2: 2686881
Teléfono comercial 3: 3002143297

Dirección para notificación judicial: Calle 25A No.31A-17
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@civiltecingenieros.com
Teléfono para notificación 1: 2686896
Teléfono para notificación 2: 2686881
Teléfono para notificación 3: 3002143297

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 15:44:20
Recibo No. AB25849931
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25849931DF5EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No. 3039, notaria 37 de Santa Fe de Bogotá del 18 de mayo de 1.995, inscrita el 13 de junio de 1.995, bajo el No. 496687 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: CIVILTEC INGENIEROS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de mayo de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad que por esta escritura se constituye tendrá por objeto social la realización de trabajos relacionados con estudios, diseños, construcciones, mantenimiento, consultoría e interventoría en todos los estudios y obras de las diferentes ramas de la ingeniería civil, de la ingeniería de sistemas, de la ingeniería mecánica, de la ingeniería eléctrica, arquitectura, la industria de petróleos, estudios ambientales y gestiones gerenciales.- en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá construir, urbanizar, parcelar y adecuar terrenos, comercialización de insumos y equipos para la industria, la minería y la construcción. Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para cualquiera de las anteriores propósitos y a todas las actividades reglamentadas por la ley sesenta y seis (66) de mil novecientos sesenta y ocho (1968), el decreto dos mil seis cientos diez (2.610) de mil novecientos sesenta y nueve (1969), comprar, vender, tomar en arriendo muebles e inmuebles para el objeto social. La sociedad podrá realizar actividades tales como adquirir representación, agenciamiento, distribución, corretaje o mediación, comercialización o venta de los productos provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. La inversión en muebles o inmuebles y su administración. La importación y exportación de bienes y servicios en relación con el objeto social. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas para contratar la realización de sus actividades. Adquirir acciones o

partes sociales en otras sociedades, fusionarse con o incorporarse con aquellas o absorberlas. Tomar o dar dinero en mutuo con garantías reales o personales, realizar proyectos en asocio o consorcio con otras personas naturales o jurídicas. Obtener toda clase de autorizaciones, derechos o privilegios por parte de las autoridades de la república de Colombia o del exterior; y en general, llevará cabo todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, pues la anterior no es taxativa.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 40.002.000,00 dividido en 40.002,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Juan Bautista Alzate Bonilla	C.C. 000000017008912
No. de cuotas: 20.001,00	valor: $20.001.000,00
Juan Carlos Sanchez Gafaro	C.C. 000000079442657
No. de cuotas: 20.001,00	valor: $20.001.000,00
Totales	
No. de cuotas: 40.002,00	valor: $40.002.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son: El Gerente y el Gerente Técnico y Administrativo, quien a su vez desempeñará el cargo de Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tanto el Gerente como el Gerente Técnico y Administrativo tienen la representación de la sociedad, y las siguientes funciones: a.- llevar, como se dijo, la representación jurídica de la sociedad ante cualquier persona y entidad de cualquier orden y jerarquía que ella sean, en todos sus actos, contratos, gestiones y actuaciones. B.- usar la razón o firma de la sociedad. C.- celebrar por la sociedad y para ella todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones que fuesen necesarias, directa o indirectamente, para el desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 15:44:20
Recibo No. AB25849931
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25849931DF5EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto social. D.- suscribir por la sociedad todos los documentos a que hubieses lugar. E.- adquirir o enajenar a cualquier titulo cualesquiera clase de bienes, ya sean muebles e inmuebles, y darlos en prenda o hipoteca o alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su término. F.- dar y recibir en mutuo dineros, con o sin interés, y con garantías reales o personales. G.- celebrar el contrato de cambio de todas sus fases de giro, aceptación, endoso, negociación y cancelación de toda clase de instrumentos negociables. H.- novar, comprometer, transigir, limitar y recibir en los negocios y operaciones de la sociedad. I.- mantener informados a los socios del movimiento de los negocios y marcha de la sociedad. J.- presentar el balance y cuentas de la sociedad para su aprobación por la junta de socios. K.- en general, llevar la representación de la sociedad cuando ello fuere necesario, con el objeto de que la sociedad obre siempre debidamente representada y sin perjuicio para su persona y bienes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 644 del 17 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2020 con el No. 02554962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Sanchez Gafaro	C.C. No. 79442657

Por Acta No. 646 del 25 de septiembre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2020 con el No. 02644094 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Técnico Y Administrativo	Juan Bautista Alzate Bonilla	C.C. No. 17008912

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 15:44:20
Recibo No. AB25849931
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25849931DF5EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 652 del 5 de mayo de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2022 con el No. 02837006 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Teresa Alfaro Herrera	C.C. No. 39775520 T.P. No. 67773-T
Revisor Fiscal Suplente	Lady Esperanza Rojas Cely	C.C. No. 1053664298 T.P. No. 230285-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000805 del 22 de diciembre de 1997 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00618902 del 21 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000286 del 12 de abril de 1999 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00681973 del 27 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000744 del 15 de mayo de 2001 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	00778954 del 25 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 6055 del 4 de octubre de 2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01774509 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6055 del 4 de octubre de 2013 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01774513 del 18 de octubre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 4659 del 9 de junio de 2014 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01843015 del 11 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5469 del 20 de agosto de 2015 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02013300 del 25 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 6534 del 1 de noviembre	02397039 del 21 de noviembre

de 2018 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4926 del 11 de noviembre de 2020 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02644093 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 3522 del 7 de abril de 2022 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02832819 del 27 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 562 del 24 de enero de 2023 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	02931305 del 8 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 7410
Otras actividades Código CIIU: 4111, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 15:44:20
Recibo No. AB25849931
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25849931DF5EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.520.631.211
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de diciembre de 2025 Hora: 15:44:20
Recibo No. AB25849931
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25849931DF5EC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de diciembre de 2025, a las 18:35:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	800169622
Código de Verificación	8001696222512191835 25

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 14:51:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001603983
Código de Verificación	8001603983251217145100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de diciembre de 2025, a las 14:54:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830005444
Código de Verificación	830005444251217145404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de diciembre de 2025, a las 08:47:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	90200872116
Código de Verificación	90200872116251222084706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286610205

PIB
18:36:20

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC identificado(a) con NIT número 8001696221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286422139

PIB
14:52:23

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS LTDA INAPO LTDA identificado(a) con NIT número 8001603983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286422845

PIB
14:57:55

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIVILTEC INGENIEROS LTDA identificado(a) con NIT número 8300054440:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.